

# **La construcción del ideario del costarricense por parte de la jerarquía de la Iglesia Católica 1850-1920**

José Aurelio Sandí

## RESUMEN

El presente artículo tiene como cometido principal demostrar cómo la jerarquía de la Iglesia Católica del país, entre los años de 1850-1920, colaboró con el Estado para crear, difundir y consolidar un modelo o ideario del ser costarricense. Acción que desarrolló a través de la utilización de los sacerdotes que tenía diseminados por el territorio nacional; encargados de ejecutar las tareas y normas que la Iglesia y el Estado propusieron de manera mancomunada.

La cúpula del catolicismo costarricense planteó que quien deseara ser reconocido como habitante de este país, debía reunir cualidades como las siguientes: respetar el orden establecido; apoyar y defender al Estado, sus instituciones y acuerdos políticos; acatar ciertas normas de salubridad pública; responder a un sistema educativo propuesto por el Gobierno civil y el eclesial; defender la patria, la libertad, la religión, la familia y las pertenencias que daba el país en periodos de conflictos bélicos; por último, planteó que el costarricense debía tener siempre, dentro de sus características, la caridad cristiana. De inmediato se expondrá la forma en que la Iglesia difundió estas normas entre la población y cómo esto resultó funcional al poder eclesial y al civil.

## ABSTRACT

The main purpose of this article is to reveal how the Roman Catholic Clergy of 1850-1920 collaborated with the State in molding, transmitting and consolidating the ideology that gives expression to the sense of Costa Rican-ness. This action was carried out with the intervention of the Catholic priests located in the different communities of the country, who were responsible for implementing the mandates jointly agreed upon by the Church and the State.

The Roman Catholic Clergy established that those individuals that wished to be legally recognized as Costa Rican citizens should meet the following requirements: obey the established law and order; support and defend the State, its institutions and its political agreements;

respect certain public sanitary dispositions; respond to an educational system proposed by the government and the Church; defend the country, its liberty, its religion, the institution of the family, and the country's patrimony in times of international conflicts. Finally, the Church established that Costa Ricans should always manifest Christian charity. The article explains the way in which the Roman Catholic Church disseminated these norms among the people and how this ideology served to the interest of both, the Church and the civil government.

Palabras clave

Educación, Iglesia Católica, ideario costarricense

Keywords

Education, Roman Catholic, expression to the sense of Costa Rican-ness

## **1. El respeto al orden establecido**

Crear un ambiente de respeto al orden establecido dentro de la sociedad es un elemento fundamental, pues permite legitimar la existencia y el predominio sobre los gobernados de la o las instituciones que detentan el poder. En el caso costarricense, durante la segunda mitad del siglo XIX y primeras dos décadas del siglo XX, la jerarquía de la Iglesia Católica colaboró con el Estado en esta acción, de la cual también se vio beneficiada. En la difusión y aceptación del contenido de este mensaje, la Iglesia fue un bastión para el Estado, pues cuando este necesitó de un respaldo para legitimar una acción u obtener respuesta de los habitantes, la autoridad de la iglesia estuvo anuente a prestar auxilio; dentro de ellos se puede ejemplificar con el respaldo brindado por la Curia josefina en tareas como: el cuidado al tendido telegráfico, la realización de censos, la entrega exacta y propicia de información sobre la población civil, entre otras.

Por la necesidad que el Estado tenía de conocer su territorio, población y riqueza se propició la realización de censos poblacionales y agrícolas. Esto obligó a crear una oficina central de estadística encargada de recoger y estudiar los datos brindados por los censos. Bajo este interés fluyó la asociación entre la Iglesia y el Estado. Para ambas instituciones era de suma importancia conocer la cantidad de población, la extensión del territorio, especialmente el que se encontraba poblado, y la riqueza de los habitantes del país. Esta información era fundamental para un mejor control del espacio ocupado, incluidos sus pobladores.

Para garantizarse el cumplimiento de ese objetivo, el Estado dictó varias leyes, entre ellas la directriz de realizar censos periódicamente. El decreto XVIII del 2 de julio de 1861, estipulaba la ejecución de un censo cada diez años, iniciando a partir de 1861. Según este documento, el Gobierno ocuparía a los gobernadores, municipalidades y empleados subalternos que juzgara conveniente, y tenía la libertad de emplear la suma de cuatro mil pesos en conseguir los empleados necesarios para la tarea. Por último, se mencionaba que la información que arrojará el estudio debía de darse a conocer en el próximo periodo constitucional.<sup>1</sup>

El censo propuesto desde 1861 se llevó a cabo hasta finales de 1864, donde la participación de la Iglesia Católica, representada por su jerarquía y sus clérigos, fue de gran ayuda. La cúpula de la iglesia mediante una circular enviada por el señor obispo Llorente y Lafuente a todos los curas del obispado, legitimaba y consideraba importante su realización, “no solo para los efectos políticos sino también para los eclesiásticos”.<sup>2</sup> Una función primordial de los sacerdotes era disipar cualquier temor de los ciudadanos e impulsarlos para que respondieran a las consultas de la manera más franca para la buena conclusión del censo.

Monseñor Llorente y Lafuente hizo un llamado a los curas para que utilizaran el púlpito como medio difusor de la “obligación en que todos los fieles se hallan de prestar obediencia á las Autoridades civiles”<sup>3</sup>—con este ejemplo se muestra el poder que tenía el púlpito, poder que tanto temió, como utilizó, el Estado costarricense—. La importancia del censo se evidenció

cuando, en la circular citada, el prelado exhorta a los presbíteros a que comunicaran el domingo antes de la realización del censo a todos los fieles, tanto la ejecución como el cambio de horario de las misas del pueblo —para que, de acuerdo con el prelado, a las diez de la mañana la comunidad estuviera desocupada de sus deberes religiosos y atendieran su deber con la sociedad—. El conocimiento generado por el censo era necesario para implementar los mecanismos que ayudarían a cohesionar, bajo criterios homogéneos, a los habitantes de Costa Rica.

### **Ilustración # 1**

#### **Monseñor Anselmo Vicente Llorente y Lafuente**

#### **Primero Obispo de la Diócesis de San José de Costa Rica (1851-1871)**



Fuente: Archivo Arquidiocesano de San José, Bernardo Augusto Thiel

En la circular citada se muestra un común denominador que, según Llorente y Lafuente, los fieles católicos y los ciudadanos costarricenses debían de tener: la obediencia a las autoridades civiles. Esta cualidad se propuso mediante el amparo que le daba la escritura santa, pues el apóstol Pablo en la Carta a los Romanos en el capítulo 13 versículos del 1 al 2 que dice los siguiente: “<sup>(1)</sup>Sométanse todos a las autoridades constituidas, pues no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que existen, por Dios han sido constituidas. <sup>(2)</sup>De modo que, quien se opone a la autoridad, se resiste al orden divino, y los que resisten se atraerán sobre sí mismos la condenación”.<sup>4</sup>

En tiempos en que las pugnas entre Iglesia y Estado se encontraban a “flor de piel”

por ver quién remplazaba a Monseñor Llorente y Lafuente en la mitra josefina (entre los años 1871-1880), nuevamente estas instituciones se unieron para legitimar y respaldar la realización de un nuevo censo poblacional en 1875. El Vicario Capitular de la Diócesis de San José Dr. Domingo Rivas, cabeza de la Iglesia Católica costarricense durante aquella década, colaboró con el Gobierno de Tomás Guardia en la promoción y aplicación del censo. Para ello, envió a los feligreses una circular firmada por el Pbro. Luis Hidalgo, en la cual les instaba a participar, sin ningún temor, suministrando con la mayor exactitud la información que se requería para el censo del 30 de noviembre de 1875.<sup>5</sup> Sin embargo, junto a la solicitud les recordaba a los fieles su deber hacia las autoridades y sus representantes.<sup>6</sup>

Para enero de 1892, y de nueva cuenta a causa del censo que se pensaba realizar en febrero de ese año, el segundo Obispo de Costa Rica Monseñor Bernardo Augusto Thiel, exhorta a sus feligreses, como lo hiciera Llorente y Lafuente y Rivas en su momento, a participar activamente en el censo. Thiel planteó, al igual que sus antecesores, la importancia que tenía el censo para el bien del país, recordando a los costarricenses que ellos eran personas que gustosamente cumplían con lo estipulado “como han obedecido María Santísima y San José cuando el emperador Augusto mandó levantar el censo general de todo el imperio romano”.<sup>7</sup>

Otra muestra de cómo la jerarquía de la Iglesia Católica costarricense promovió el respeto al orden establecido fue cuando veló por el cuidado del tendido telegráfico. En esta acción no solo se observa la preservación de un instrumento de comunicación y control, como era el telégrafo para ambas instituciones, sino también la tarea de crear un individuo que se comportara acorde con las características que debía de tener el denominado costarricense. En esta acción, el complemento entre la Iglesia y el Estado asumió la forma de un trabajo en equipo, pues mediante discursos, penas y castigos, moldeaban el modo de actuar de los habitantes de Costa Rica, con el fin de crear un sujeto que se comportara como les convenía. Esto aseguraba, de paso, la existencia y disposición de mecanismos de control sobre el territorio gobernado y la población que lo habitaba.

El Estado buscaba asiduamente la instalación de una red telegráfica dentro del país desde 1857.<sup>8</sup> El 30 de julio de 1866 contrató a Don Juan E. Noblea, con el fin de tender una línea telegráfica entre Cartago y Puntarenas, la cual debía pasar por las ciudades de San José, Heredia y Alajuela. Para tal empresa se autorizó una subvención de \$10.000.<sup>9</sup> Concluida la obra, el pueblo “no culturizado ni tan civilizado”<sup>10</sup> de Costa Rica ocasionó graves daños a los postes del telégrafo. Ante esto, el obispo Llorente y Lafuente envió una circular a todos sus curas para que informaran a las personas que por ignorancia o mala intención provocaban daños al tendido telegráfico, de los perjuicios que causaban “no solo en perjuicio de la industria y progreso del país, sinó también contra el buen nombre de la República en el Exterior”.<sup>11</sup> Por esta razón es necesario que los “Señores Párrocos y Tenientes Curas en el primer Domingo, después del recibo de la presente, expliquen á sus feligreses el grave pecado en que incurrían causando estos daños, pues perjudicar la industria ajena, produce los mismos

---

resultados que el hurto, por cuanto priva á los demás del producto de su trabajo”.<sup>12</sup>

Este mensaje ilustra, de manera contundente, el papel que asumieron los sacerdotes en la tarea de controlar y velar no solo porque se cumplieran las disposiciones del Estado y la Iglesia, sino también, por “culturizar y civilizar” a los habitantes del país. En esa línea, Monseñor Llorente y Lafuente exhortó a los presbíteros a que hicieran ver

“á sus feligreses que esta obra lejos de tener en sí algo malo, es muy útil y provechosa al país y que por lo mismo impedirle, ó perjudicarla, indica atraso en la civilizacion y cultura del pueblo Costarricense: que por esta razón, no solo deben abstenerse todos de causar cualquiera perjuicio, sinó que, en cuanto esté de su parte, deben impedirlo y favorecer una empresa tan útil.”<sup>13</sup>

Por último, la circular expone lo siguiente: “Finalmente prevendrán á sus feligreses, que, si esta exhortacion no bastase á contener aquellos perjuicios, SS. Ilustrísima y Reverendísima hará uso de las censuras para obligar á los renuentes á la obediencia”.<sup>14</sup> Amenaza que dos meses después el obispo cumplió, a raíz de que los “incivilizados e incultos” costarricenses —mismos que la Iglesia y el Estado luchaban por “civilizar”, “culturizar” y por inculcar en ellos los valores de obediencia y respeto a la ley—, volvieron a dañar el tendido telegráfico.

El mantenimiento del telégrafo tenía una razón de peso, pues era el instrumento que, junto con el correo y los caminos, cumplía la función de unir a Costa Rica en sus cuatro puntos cardinales.<sup>15</sup> Tales mecanismos de comunicación, en especial el telégrafo, brindaban agilidad en la difusión de los diversos menesteres que desempeñaban la Iglesia y el Estado, preocupados por controlar de una manera más efectiva el espacio geográfico. Por estas razones, el obispo no dudó en enviar la excomunión a todo aquel que luego de leída la circular fechada el 23 de marzo de 1869, siguió ocasionando daños al telégrafo. Lo sorprendente de la acción fue lo enérgico del castigo, pues en un primer momento, solo se les llamó de manera implícita incivilizados e incultos, pero dos meses más tarde fueron considerados casi herejes por recibir la excomunión a causa de la destrucción del telégrafo.

Acciones como promover la participación en los censos y cuidar el tendido telegráfico permiten observar cómo, durante la existencia del obispado de San José, tanto los obispos como los gobernadores de la diócesis y los sacerdotes, a pesar de las pugnas con el Gobierno, estuvieron anuentes a colaborar en la consolidación y respeto al poder civil. Este respeto era condición necesaria para el ideal de costarricense colaborador del proyecto de Estado-Nación, que quería impulsar el grupo que gobernaba en el país. El amor a la patria, leyes, gobernantes, riquezas, educación, salubridad pública y, en especial, a la Santa Religión Católica fueron ideas claves en las que se enfocaron Iglesia y Estado, para presentarlas como denominadores comunes de quienes se llamaban o querían llamarse costarricenses. Esto último con el propósito de ejercer una mayor cohesión,

coerción y homogenización de los habitantes del país. Dichas características se estudiarán a continuación para observar cómo y por qué motivos la Iglesia Católica las difundió como normas de comportamiento universal para todo habitante de Costa Rica.

## **2. El apoyo eclesial a las instituciones, autoridades y determinaciones estatales**

Los aportes que la jerarquía de la Iglesia Católica brindó al Estado con la intención de crear un modelo de habitante del país, se centraron en varias cualidades. Esta variedad de características permite proponer la siguiente tipología: ayudas para fomentar el respeto a las instituciones gubernamentales, colaboraciones en el campo de la salubridad, en la educación, las de índole militar y hasta el fomento de la caridad cristiana en beneficio de la sociedad.

### **2. 1. El apoyo al Estado, sus instituciones y acuerdos políticos**

La toma de posición por parte de la jerarquía de la Iglesia Católica de buscar el respeto y obediencia de los ciudadanos del país a las instituciones públicas ocurrió en varias ocasiones durante el periodo en estudio. Esto fue algo frecuente luego de la década de 1890.

A causa de los hechos de 1894 —la elección del Presidente de la República y el intento de asesinato a Rafael Iglesias Castro, presidente del país—, la jerarquía de la Iglesia Católica mencionó de diversas formas y maneras, cómo debía de actuar el costarricense. Este comportamiento debía de ser el de un habitante pacífico, inteligente, respetuoso de las leyes y del orden; características, que para el Prelado eran “garantía del orden social y de la integridad de la patria”.<sup>16</sup> Los sucesos de inicios de 1894 y del 15 de setiembre del mismo año fueron fechas en las que, para la jerarquía de la Iglesia, el pueblo costarricense debía de mostrar las actitudes antes mencionadas. Por ello, publicó artículos en *El Eco Católico* y en *La Unión Católica* y envió circulares a sus sacerdotes con la leyenda “*leer inter Missarum solemniam*”,<sup>17</sup> con el propósito de calar hondamente en los habitantes del país para que actuaran con recato, cautela e inteligencia.

A inicios de 1894, Monseñor Thiel llamó al orden, control, respeto y comportamiento civilizado de los costarricenses, especialmente en momentos que auguraban un conflicto interno. Este llamado se convirtió en la legitimación y respaldo a las instituciones, al sistema y a las personas que se encontraban en el poder; esto es revelador, pues en aquella ocasión, además del fraude electoral contra el Partido Unión Católica<sup>18</sup> en las elecciones de primer grado, se cometió otras acciones poco democráticas que provocaron en serio malestar entre los costarricenses.

En esas elecciones, el Partido Unión Católica logró el mayor número de sufragios; ante la abierta oposición del Gobierno, bajo las dudas postuladas (expuestas) por

el Estado en relación con la legitimidad del resultado de las elecciones, y por la anulación de las votaciones realizadas por las juntas provinciales, el Partido Unión Católica perdió la mayoría absoluta que había conseguido en las primeras elecciones, y su victoria se convirtió de un triunfo general en un gane relativo.<sup>19</sup> Los hechos suscitados, más la captura del candidato de Unión Católica —José Gabriel Trejos— por parte del Gobierno, asociado a la suspensión de las garantías individuales el 23 de febrero de 1894, desencadenaron un levantamiento armado en Grecia que dejó varios muertos.

Debido a la gravedad de los hechos, el 23 de febrero, el obispado de San José publicó una circular dirigida a todos los curas de la diócesis, donde les llama al orden, obediencia y respeto a las leyes vigentes e instituciones que gobernaban el país. Monseñor Thiel indicó en ese documento que se debía de tener cuidado con las informaciones falsas que corrían por el país, las cuales lo único que provocaban era que sufrieran “por ellas el trabajo, la agricultura y el comercio, y hasta la moral de los pueblos”. El Obispo Thiel también recordó a los costarricenses que la elección ya se había efectuado y que la decisión le correspondía, luego de ese momento, solamente a los 600 electores que libremente se habían escogido, pues ellos tomarían las disposiciones para las cuales fueron electos.

En esa oportunidad, y con el propósito de calmar los ánimos, Monseñor Thiel cita al papa Gregorio XVI con las siguientes palabras: nunca rebellare licet —jamás es permitido revelarse contra el Gobierno— y a la vez exhortó a “los señores Curas y demás sacerdotes a que coadyuven con su influencia á calmar los ánimos de los ciudadanos”.<sup>20</sup>

Los sucesos descritos, en especialmente el levantamiento armado en Grecia y la unión entre católicos y liberales,<sup>21</sup> originaron un nuevo ambiente para las elecciones de segundo grado, lo cual favoreció la victoria de Rafael Iglesias sobre el candidato de Unión Católica. El Estado sostuvo que nunca se cometió fraude,<sup>22</sup> y que más bien se debía agradecer lo sucedido, porque si no Costa Rica pudo verse envuelta en las luchas que provocaba todo gobierno sectario como hubiese sido el del clero.<sup>23</sup> Para Monseñor Sanabria lo que realmente sucedió fue que el Partido Unión Católica y su candidato a la presidencia no lograron advertir la jugada del Gobierno.

En nuestro criterio, lo que aconteció una vez más fue que el Gobierno utilizó a la Iglesia para su bien, ya que luego de enturbiadas las aguas electorales y el poner en su favor, se logró que el Obispo emitiera un mensaje legitimador del accionar del poder civil, en el cual dejaba entrever que nada había sucedido en las elecciones de primer grado, diciendo implícitamente que la victoria que a pocos días obtuvo Iglesias fue limpia. Esta última idea no se la creía ni el mismo Rafael Iglesias, quien en su autobiografía mencionó que su primera elección no fue fruto de la genuina expresión de la voluntad de la mayoría.<sup>24</sup> Para la Iglesia, y por el bien de su relación con el Estado, el triunfo de Iglesias Castro sí había sido transparente.

De igual forma merece destacarse lo ocurrido el 15 de setiembre de ese mismo año. En esa fecha se produjo un intento de asesinato contra el presidente de la República, Rafael Iglesia.<sup>25</sup> En esa oportunidad, cuentan las crónicas



periodísticas, que un hombre llamado Nicanor Araya descargó su revólver frente al presidente, quien venía del desfile militar llevado a cabo en el Llano de la Sabana en conmemoración de los 73 años de vida independiente, pero por la intervención divina y por la agilidad del caballo que montaba Rafael Iglesias, al presidente no le sucedió nada.<sup>26</sup>

Para la jerarquía de la Iglesia Católica, era “inaudito en los anales de nuestra historia” el atentado contra la vida del señor Presidente de la República, pues según lo expresaba, tanto en artículos periodísticos como en los oficios religiosos que desarrolló en torno al hecho, el pueblo costarricense era una comunidad civilizada, celosa de sus derechos, libertad y paz.<sup>27</sup> Para Monseñor Thiel, el costarricense no actuaba de esa manera, pues decía que la violencia engendraba violencia y, que un crimen propiciaba otro. Por esto, los habitantes de esta nación no debían de alejarse de Jesucristo, pues si lo hacían corrían el riesgo de corromperse y terminar aniquilándose entre ellos mismos. Algo que el costarricense, su gobierno y la Iglesia Católica no querían, ya que el habitante del país y sus instituciones siempre buscaban que las disputas entre los mismos hermanos, terminaran mediante un acuerdo y no con hechos violentos.<sup>28</sup>

Monseñor Thiel utilizó este suceso para afirmar que se debía dar gracias a Dios por salvar la vida del presidente y, con ello, librar al país del caos que generaba un hecho como el que se quiso perpetrar. El prelado también aprovechó la oportunidad para exhortar a sus feligreses a que un hecho tan bochornoso no se volviera a repetir, pues, según él, el costarricense no se comporta de esa manera, mucho menos resolvía sus disgustos y disconformidades por la fuerza, sino más bien hablando y por las vías pacíficas.<sup>29</sup> Este accionar de la Iglesia refleja nuevamente la colaboración que brindó al Estado en todos los ámbitos.

## **2. 2. El resguardo a la salubridad pública**

La colaboración que la Iglesia le dio al Estado en este campo inició el 14 de marzo de 1852. En esa fecha, mediante el Decreto LII se mandó a construir en Puntarenas un hospital con la denominación de San Ramón. Esta construcción se justificó en la necesidad e importancia que tenía el establecer un sanatorio en dicho puerto. En el Artículo 4°, el Estado solicitaba que la Junta de Caridad que se debía crear en Puntarenas con el propósito de construir el hospital, estuviese integrada por el Gobernador, que la presidiría, y por el cura de la localidad, más tres vecinos que representaran a los pobladores de aquel puerto con sus respectivos suplentes nombrados por el Gobierno.<sup>30</sup>

Con esa determinación se observa la importancia que tuvieron los sacerdotes dispersos por el territorio nacional. Su papel se extendió a las juntas edificadoras de hospitales, escuelas, caminos o nuevas zonas de colonización; así como también, en la difusión de medidas civiles, militares, educacionales e higiénicas que el Estado determinó. Un ejemplo de ello fue el acatamiento y cumplimiento estricto de lo dispuesto por el Go-

bierno Central de la República cuando Costa Rica se vio azotada por la epidemia del cólera, transportada por los soldados que combatieron en Rivas en de abril de 1856.

### **Ilustración #2**

**Juan Rafael Mora Porras. Presidente de la República entre 1849-1859.**



Fuente: Revista de Costa Rica

Ante el flagelo del cólera, el papel de los curas —en los casos que no se ahuyentaron— y de la misma jerarquía de la Iglesia en su esfuerzo por evitar la propagación de la enfermedad y en la difusión de posibles remedios fue de gran importancia. El análisis realizado a la fuente de Fondos Antiguos del Archivo de la Curia Metropolitana, permitió detectar gran cantidad de cartas dirigidas por el Gobierno a la Iglesia y de esta a los presbíteros y viceversa, sobre las medidas que se tomarían con respecto al efecto provocado por la epidemia.

Entre el grupo de cartas existen unas muy seguidas, escritas después del 9 de mayo de 1856. En esa fecha el ministro Bernardo Calvo comunica al obispo Llorente y Lafuente que se desea que participe en el recibimiento de Juan R. Mora a su regreso de la campaña contra los filibusteros,<sup>31</sup> para legitimar en el nombre de Dios la victoria de los costarricenses en la primera parte de la campaña. El 12 de ese mismo mes, llegó una carta al Obispo en la que se le comunica, a través del Notario de la Curia, que la comarca de Puntarenas estaba siendo atacada por el cólera. En este mismo documento, firmado por Rudesindo Guardia, se le informaba

al prelado que en Puntarenas no había un sacerdote que administrara los sacramentos en la localidad.<sup>32</sup> Lo anterior no solo se dio en el puerto del pacífico, sino en varias partes del territorio. Ante el temor que estaba desatando la enfermedad en el país, Monseñor Llorente tuvo que trabajar en la búsqueda de sacerdotes para los enfermos y en posibles soluciones a la enfermedad, lo que sería de provecho para el Estado, la Iglesia y la totalidad de la población costarricense. Ante los estragos del cólera, el obispo redactó una circular con fecha del 19 de mayo de 1856, en la cual se ampliaban las facultades de los sacerdotes mientras durara el contagio del cólera, los acreditaba “á todos los Señores Sacerdotes de este nuestro Obispado, para que en cualquier hora del día y de la noche, puedan oír confesiones de ambos sexos, confiriéndoles jurisdicción para absolver de todo pecado reservado y censura”, además les daba el derecho de dar las extremas unciones y enterrar a los que por la epidemia lo ameritaran.<sup>33</sup>

El Estado envía dos nuevas comunicaciones al gobierno eclesiástico: en la primera, con fecha del 22 de mayo de 1856, informó al obispo la complacencia del Gobierno por las providencias dictadas para que los fieles reciban el consuelo espiritual necesario a raíz de la epidemia de cólera;<sup>34</sup> en la segunda, se exponía que el gobierno había tomado la resolución de “prohibir las reuniones públicas y cerrar las Iglesias y celebrar el sacrificio en el altar portátil y celebrar en las plazas públicas en los días de precepto”.<sup>35</sup> Ante tal resolución y por los problemas que la epidemia estaba provocando a la propia Iglesia,<sup>36</sup> la jerarquía católica toma la decisión de mantener su colaboración con el Estado en el combate a la enfermedad. Así, se le encomendó a los presbíteros la distribución de las curas que podían contrarrestar la enfermedad, como lo fue la cura copiada de la Gaceta de Valparaíso, lugar en el cual la medicina que se difundía había curado a muchos enfermos y que ya a los propios costarricenses les estaba surtiendo buenos efectos.

Además de esa tarea, la Iglesia fue respetuosa y cumplidora de las normas sanitarias establecidas por el Gobierno Central, con fin de evitar la propagación de la enfermedad. Un ejemplo fue la resolución tomada por la Iglesia de realizar la festividad de Corpus Christi casi dos meses después de la fecha que correspondía, con el fin de evitar la aglomeración de feligreses e impedir la transmisión de la enfermedad a personas sanas.<sup>37</sup> Con esa decisión, así como la de realizar la celebración eucarística en lugares abiertos, se puede observar el grado de compromiso de la Iglesia Católica con el Estado, en el sentido de hacer cumplir las normas. Este compromiso no solo se dio en el caso del cólera, sino también, cuando en años posteriores se dieron nuevos brotes o indicios de pandemias en Costa Rica.

Las acciones decretadas en la década de 1860 referentes a la salubridad pública son una clara muestra de que la asociación entre ambas instituciones no fue obra de la casualidad o de la emergencia desatada en 1856, sino un compromiso fuerte entre el Estado y la Iglesia Católica como quedó demostrado desde años atrás. El Gobierno, en común acuerdo con la Iglesia, tomó la determinación de dictar varias medidas higiénicas que pretendían normar la vida de los ciudadanos del país.

En 1864, la Iglesia en conjunto con el Estado, eliminaron la práctica de velar los cadáveres en las afueras de los templos. Tal acción se decretó porque el señor Jefe Político de la Provincia de San José planteó que tal práctica provocaba que “la descomposición se precipite, dando esto, ocasión á que se desarroyen las epidemias que tan frecuentemente afligen las poblaciones”.<sup>38</sup> En la misma circular se giraban otras órdenes sobre cómo proceder en los casos de las velas y los funerales. Por ejemplo, en las localidades donde no hubiese capilla de velación se debía tomar el templo para tal función, con el propósito de evitar que los cuerpos estuviesen a la intemperie. También se giró orden a los sacristanes para que vigilaran que luego de concluidas las exequias se trasladara el féretro al cementerio lo más pronto posible.

La segunda determinación que tomó la Iglesia Católica en el área de la salubridad pública, fue a causa de la nueva epidemia que se desató en Costa Rica en marzo de 1866 —otra vez el cólera—. La Iglesia toma la determinación de suprimir toda celebración con motivo de la Semana Santa que se aproximaba, dejando exclusivamente las celebraciones del Jueves Santo y del Sábado Santo en las parroquias, pero sin los cantos establecidos para el oficio religioso, con el propósito de acortar las celebraciones. El Ordinario de San José también prohibió la celebración en otros templos que no fuese el parroquial, con la finalidad de reducir la posibilidad de que la epidemia se extendiera hacía otras zonas.<sup>39</sup>

Durante el obispado de Monseñor Stork, la jerarquía de la Iglesia Católica también respaldó y secundó normas sanitarias decretadas por el Estado. En 1920 Costa Rica se veía amenazada por una nueva epidemia —la gripe española—, por lo cual el Gobierno, mediante la Junta Superior de Salubridad Pública, dictó disposiciones para evitar el contagio y la propagación de la enfermedad. En marzo de 1920, ante tal situación, el prelado dispuso que se debían acatar las órdenes giradas por el ente estatal y se evitarían las aglomeraciones en tiempos de la peste. Por tal motivo, el Ordinario de San José dispuso que no se realizaran los ejercicios religiosos acostumbrados para la Semana Santa de ese año. Tal medida abarcó la prohibición de realizar misas cantadas, procesiones y los sermones acostumbrados en las fiestas religiosas, durante el periodo que durara la alarma. Lo único autorizado fueron las eucaristías rezadas en los días prescritos por la rúbrica pero antes de las ocho de la mañana, pues después de esa hora estaban prohibidas.<sup>40</sup> Estas directrices se entienden, si se analiza que la Costa Rica de aquella época buscaba incesantemente unirse con mayor fuerza al mercado mundial, para lo cual necesitaba de una población civil sana, que sirviera como mano de obra para producir no solo lo que el país vendía, sino también lo que necesitaba para su consumo.

Estos ejemplos muestran la colaboración de la jerarquía de la Iglesia Católica en el acatamiento de disposiciones giradas por el poder central de la República, en el ámbito de la salud. A la vez, demuestra el compromiso que la Iglesia tenía con el Estado como con el resto de la sociedad costarricense, la cual era feligrés del credo católico casi en su totalidad. Estos hechos permiten observar que el accionar de la Iglesia Católica no respondía solamente a lo que el Concordato estipulaba, pues para 1920, este pacto ya tenía 36 años de derogado. Es-

tas normas y directrices, decretadas y hechas cumplir por la cabeza católica costarricense, no deben de ser vistas solamente como mecanismos para evitar la propagación de una enfermedad, sino también como una forma de educar a los habitantes con respecto a su proceder ante las diversas enfermedades que azotaban al país. Con ellas, lo que se pretendía era crear un ciudadano que supiese actuar ante diversas vicisitudes que podían enfrentar (por ejemplo, las epidemias). Asimismo, esta educación era importante y funcional a las élites en el poder, pues era uno de los pasos que se debía dar para llevar a cabo la consolidación de sus ideas de control sobre la sociedad. Así se moldeaban las mentalidades y conductas de los costarricenses.

### **2. 3. La colaboración en la expansión del sistema educativo**

Sin duda alguna, la Iglesia Católica colaboró con el Estado en el desarrollo de la educación en el país. Esta ayuda fue muy importantes en la creación de un ideal de costarricense, como también en la tarea de legitimar lo reglamentado por el Gobierno, ya que al educar a los niños bajo ciertas características de interés común para la Curia josefina y el Gobierno, se les moldeó y controló tal como a estas dos instituciones les convenía. No se puede obviar que la colaboración brindada por la Iglesia se dio en momentos en los cuales el Estado no era capaz de hacerse cargo de la totalidad de las funciones de la educación.

El auxilio de la Iglesia Católica en la educación cubrió varios sectores, entre ellos, lógicamente, la enseñanza en niños y jóvenes, pero también a los reos. En este último caso, es preciso mencionar que el propio primer Obispo de Costa Rica, Monseñor Llorente y Lafuente donó, en 1863, una casa en la ciudad de San José para que se utilizara como reclusión y cárcel de mujeres. Para esta donación, el Prelado argumentó la importancia que tenía para la sociedad costarricense el contar con una institución de esta categoría. Ante tal obsequio y razonamiento, al Estado lo que le quedó fue la aceptación de la regalía efectuada por el obispo.<sup>41</sup> Lo anterior es una muestra fidedigna de las ayudas mutuas que los dirigentes del Estado y la cúpula de la Iglesia Católica se daban, en la tarea de afianzar una mentalidad dentro del costarricense que respondiera a patrones como: el ser civilistas, educados y respetuosos de las leyes. Esta funcionalidad queda demostrada cuando se establecieron los estatutos para la cárcel de mujeres, en la que debería trabajar un sacerdote que educara bajo los principios cristianos a las reclusas; esta normativa se dio para los años de 1863 y 1901; en este último año, el Gobierno concedió un permiso para que entrara una congregación religiosa que se hiciera cargo de la dirección de la casa de corrección de mujeres menores de edad.<sup>42</sup>

También existió otro momento de interés común en este campo, como se deduce de la promulgación del decreto XXX del 17 de octubre 1862, en el cual se estipulaba la obligatoriedad de los padres de familia o tutores de niños de enviar a la escuela a los infantes para que se educaran bajo los modales decimonónicos de civismo, respeto, orden y demás

parámetros expuestos en el catecismo de la Iglesia Católica.<sup>43</sup> Estos dos ejemplos demuestran cómo en la cárcel se inculcaron los principios de la fe católica, como modelos a seguir por parte de los costarricenses, mediante la existencia de un presbítero que, además de brindar sus oficios de sacerdote, también, junto con las hermanas religiosas, educara a las reclusas y a los estudiantes de las escuelas las enseñanzas de la doctrina católica, la cual no se podía negar que era muy afín a las políticas impulsadas por el Gobierno del país.

La colaboración que la jerarquía de la Iglesia Católica dio al Estado en la educación y formación de los costarricenses, se puede catalogar de constante e incondicional; pues brindó la ayuda tanto para hacer recapacitar a las mujeres que llegaron por diversos motivos a la cárcel, como también lo hizo a la hora de educar a los ciudadanos desde niños. Esta preocupación del Estado por educar a quienes caían en las cárceles y a quienes se encontraban en las escuelas, era con el propósito de formar ciudadanos amantes del orden y respeto por lo establecido, todo en función de consolidar sus políticas. A las mujeres reclusas se les hacía ver las faltas cometidas en la sociedad en que habitaban, y por ello contra Dios. Para corregir este comportamiento se les educó para que al salir del centro penitenciario fueran personas de bien. Por su parte, a los niños se les enseñaba con el propósito de que aprendieran su futuro papel como ciudadanos costarricenses, hombres y mujeres de bien y de provecho para la patria, de manera que no debían estar nunca recluidos en la cárcel.

El hecho de que esta tarea se le encomendó a la Iglesia Católica era a causa del poder que tenía esta institución y sus sacerdotes en la sociedad. También, responde a la capacidad que poseía para hacerse cargo de la educación primaria y del proceso reformativo de las mujeres que se hallaban en la cárcel, sin olvidar la existencia de un número muy reducido de educadores en el país para aquellos años. Esta colaboración de la jerarquía de la Iglesia Católica permitiría la instrucción dentro de los valores cristianos y cívicos, que tanto la Iglesia y el Estado les interesaba en demasía propagar. Por intereses propios de ambas instituciones, lo hicieron hasta coincidir, al punto de realizar paralelismos donde se mencionaba que un buen costarricense amante del orden y el progreso era un buen cristiano católico.

La constancia e incondicionalidad que la jerarquía de la Iglesia Católica tuvo en el proceso educativo de la población en Costa Rica, quedó reflejado en 1875, ya que para ese año, se les hizo ver a los sacerdotes que, dado que el Estado dotó de una subvención a las parroquias de Térraba, Boruca y Golfo Dulce, ellos debían de desempeñar varias tareas; entre ellas estaban: incentivar el poblamiento de las zonas con costarricenses, evangelizar a los pobladores, los educaran y civilizaran como el Gobierno lo demandaba. Estas subvenciones que el Poder Ejecutivo brindó a los curas de las mencionadas regiones, no fue solo para que los cristianos católicos de las zonas estuvieran bien con Dios, sino también para que esos sacerdotes trabajasen para el poder civil. Este propósito estatal quedó reflejado en el artículo 2° del decreto XXIV del 12 de junio de 1875, donde se estipulaba lo siguiente: “Los expresados Curas deben desempeñar el cargo de maestros de enseñanza primaria en los respectivos pueblos, con el

suelo de treinta pesos mensuales á mas de la subvencion”. A la vez se determina que las materias que debían de impartir los curas-maestros, eran “...lectura y escritura: operaciones principales de aritmética..., Doctrina Cristiana: rudimentos de Historia Sagrada; y nociones de Urbanidad”. Por último, y mostrando que estos curas no serían exclusivamente pastores del pueblo de Dios, sino también empleados del Gobierno, se determinó que “Como maestros de escuelas los Curas de Térraba, Boruca y Golfo Dulce, quedan sujetos á las órdenes é instrucciones de los superiores en el ramo, que sean compatibles con sus deberes pastorales”.<sup>44</sup>

Llama poderosamente la atención las materias solicitadas como mínimas a impartir, pues, además de enseñar a leer, escribir, las cuatro operaciones básicas de aritmética e historia sagrada, se obligaba a educarlos bajo la doctrina cristiana y las nociones de urbanidad. Estas dos últimas materias tienen relación con la consolidación de ideas integradoras y homogenizadoras de las posibles características del ser costarricense y, también, con la búsqueda de consolidar una mentalidad que al Estado y a la jerarquía de la Iglesia Católica les fuese de interés. Mentalidad que, según el sistema liberal imperante en la Costa Rica de la época, decía que los ciudadanos debían de ser respetuosos del orden establecido, de las determinaciones estatales, estar siempre dispuestos a luchar tanto en favor de la patria y de la fe católica. Todo lo anterior, estaba dirigido a consolidar un ideal de costarricense que permitiera arraigar el proyecto Estado-Nación en la sociedad. Dicho perfil pretendía transmitir a todos los habitantes del país unas ideas comunes que aseguraban tener ciudadanos amantes de las leyes, su gobierno, territorio, respetuosos de las autoridades y fieles devotos, entre otras cualidades que la Iglesia Católica, durante todo el periodo de estudio, señaló como normas o atributos de los habitantes de Costa Rica.

Otra idea que se procuraba aferrar en los costarricenses, con las materias a impartir, era el hacer crecer en estos un sentimiento nacionalista, para que los habitantes se identificaran más con el país; esto por varios fines, entre ellos el defender la patria en los momentos de guerra que se respiraban en esos años.<sup>45</sup> Pero también, para que defendieran el territorio costarricense ante cualquier eventualidad que presentasen las relaciones con las naciones vecinas, que tenían intereses sobre esas franjas territoriales.

El decreto XXIV del 12 de julio de 1875, muestra como los tentáculos de la evangelización extendidos por la Iglesia Católica dentro del territorio nacional fueron de gran ayuda al Estado en los momentos que este los necesitó, como ocurrió, nuevamente, en 1903. Para ese año, el presbítero, lazarista y misionero Agustín Blessing, bajo su espíritu de caridad, obediencia y visión misionera solicitó al Gobierno Central de la república una subvención para el sostén de una escuela en la región de Talamanca. El Estado concede tal subvención a una escuela dirigida por un sacerdote, aún en momentos en los cuales esto no era permitido (estaba prohibido que cualquier centro educativo subvencionado por el Estado estuviese en manos de algún clérigo). Tal hecho lo realizó mediante el acuerdo LXVIII, del 8 de junio de 1903, en el cual se establecía un auxilio económico para la escuela de Talamanca que

era guiada por el presbítero don Agustín Blessing, bajo la siguiente argumentación:

Vista la solicitud presentada por el señor Presbítero don Agustín Blessing, Misionero en Talamanca en demanda de la protección del aquel lugar, y siendo de estricta justicia auxiliar al señor Blessing en la loable y desinteresada labor que se ha impuesto de atraer á los indígenas á la civilización por medio de la escuela, ya que se hace difícil crear un establecimiento oficial de enseñanza en aquella apartada región del país, por no ser posible conseguir maestros que lo sirvan.

En este caso en concreto, la colaboración brindada por el Gobierno se daba estrictamente por dos motivos; el primero, era civilizar a los indígenas de aquella apartada zona, punto que era coincidente con los que se le habían atribuido a la Iglesia en la nueva labor de educadora que establecía el oficio VII del 3 de mayo de 1892; el segundo, fue la inexistencia de personal estatal requerido para brindar la labor, pero como existía un presbítero que la pudiera subsanar, el Estado no dudó en acordar “Auxiliar al expresado señor Blessing con la suma de treinta colones mensuales para el sostenimiento de la escuela mencionada la cual será provista por el Almacén Nacional Escolar de los libros y útiles que necesite, á juicio del Inspector General de Enseñanza”.<sup>46</sup> Los ejemplos citados de Térraba, Boruca, Golfo Dulce en 1875 y Talamanca en 1903, comprueban que los curas en Costa Rica, aún en el periodo liberal, eran además de proclamadores de la buena nueva, maestros, policías, médicos y jueces en uno que otro conflicto entre vecinos; fue por esto que los sacerdotes cumplieron una gran labor en el proceso de consolidación de un proyecto homogenizador de las características de los habitantes del país, que debían de tener como principales cualidades el ser amantes de las leyes, de los gobernantes y de la tierra donde vivían, expresaron los gobiernos tanto civil como eclesial.

Otro ejemplo que deja más que clara la colaboración y constancia de la institución eclesial en la educación fue la promulgación de la circular IV del 10 de diciembre de 1875. En esta se les solicitaba a los Gobernadores no poner obstáculo ni inconvenientes a los religiosos Jesuitas que ingresarían al país para dedicarse a la educación, pues varios padres de familia solicitaban su entrada para tal fin.<sup>47</sup> La Iglesia Católica, mediante las diversas congregaciones que inmigraron al país luego de 1875, colaboró con el Gobierno en la educación y formación de los futuros hombres y mujeres, ciudadanos de la patria. Estos grupos de religiosos (as) se hicieron cargo de los diversos trabajos que para la época el Estado no podía desempeñar a cabalidad. Así trabajaron en centros educativos<sup>48</sup> hospitalarios, de evangelización o de misión, espacios de los que, lógicamente la Iglesia se tuvo que hacer cargo. Estos últimos fueron de importancia, ya que se encontraban en regiones en las que el poder civil quería establecer y consolidar su poder e injerencia como lo fue en el caso de Turrialba-Naranjo y Limón.

Varios son los ejemplos que muestran cómo la Iglesia Católica se comprometió con el Estado en la propagación y consolidación de ideas homogenizadoras y cohesionadas.

---



doras, que este proponía en su plan de integrar a los costarricenses. Se cuentan entre ellas la labor pedagógica en el sur y este del país, en Talamanca y en Cartago, el realizar misiones en territorios donde era débil la idea identitaria del ser costarricense.<sup>49</sup>

Unido a lo anterior, están también las normas establecidas para el Instituto Nacional en el año de 1875, donde se estipulaba la existencia de un capellán en la institución para que además de dar la misa, fuese igualmente el encargado de brindar la dirección espiritual, explicar la religión y la moral cristiana a los estudiantes que pertenecían al credo católico.<sup>50</sup> Estos ejemplos, son clara muestra de la colaboración que con mucho agrado la jerarquía de la Iglesia Católica dio en la promoción, consolidación de lo decretado por el Gobierno Civil. Este comportamiento debe de ser entendido dentro de un marco en el cual la consolidación del proyecto Estado-Nación era fundamental para ambas instituciones y para ello fue imperativo la formación de ciudadanos costarricenses que fuesen respetuoso de lo establecido y dictado por el Estado.

Los ejemplos anteriores también permiten observar cómo la Iglesia Católica colaboró con la educación costarricense en el periodo liberal. Esta colaboración la realizó enviando sacerdotes-maestros a zonas recónditas de la geografía nacional, haciéndose cargo de instituciones educativas mediante órdenes religiosas masculinas y femeninas, como sucedió durante la dictadura de Guardia. Esto refleja, sin objeción, que lo planteado por Palmer y Molina, de que la Iglesia prefería evangelizar que educar durante el tiempo de los liberales,<sup>51</sup> no es del toda cierta. Se debe de ser consciente que la educación propuesta por el Estado y la Iglesia podía diferir en ciertos aspectos, pero era una cuestión lógica, ya que cada una defendía sus propios intereses. Lo importante de esto es observar cómo, a pesar de las disímiles ideas que tuvieron ambas instituciones, llegaron a acuerdos que fueron útiles para legitimar sus acciones y, también, para controlar un espacio geográfico llamado Costa Rica. Estos acuerdos entre ambas instituciones serían sin duda alguna de gran importancia en la consolidación de una idea de nación que cohesionaría y homogenizaría a los habitantes del país, iniciando por la educación de los niños, los futuros ciudadanos costarricense, sin excluir incluso a los reos.

## **2. 4. El apoyo a las campañas militares**

Tres fueron las oportunidades que, durante la existencia de la Diócesis de San José, el gobierno costarricense se vio envuelto en luchas militares contra presuntos enemigos de la libertad y la soberanía del país. Estas ocasiones fueron: en 1856, contra los filibusteros de Walker; en 1885, contra el guatemalteco Barrios; y en 1898 contra el nicaragüense Zelaya. En las tres ocasiones el discurso dirigido por la Iglesia a los habitantes del país se enfocó en dejar claro cuáles funciones debían de cumplir cada uno de los costarricenses, por ello dictó órdenes a los soldados, a los gobernantes, al pueblo y al mismo clero. Todo con la intención de crear en los costarricenses una serie de senti-

---

mientos y acciones que respondieran a las necesidades del poder civil y eclesial.

Para la Iglesia Católica, en momentos de guerra, el costarricense debía de ser un personaje que no temiese morir en el campo de batalla, ya que las valientes tropas del ejército “antes que rran morir con gloria y honor que ver conculcada la religión santa, su bandera y territorio”.<sup>52</sup> Además, debía ser alguien que salía a combatir por defender “la religión, la patria, nuestras instituciones, nuestra libertad, nuestra vida, . . . nuestras pertenencias y nuestras familias”.<sup>53</sup> Esto siempre precedido de ser una persona que manifestara una confianza en el Supremo Creador el cual, según la Iglesia, siempre estaría a su lado en las luchas en que se encontrasen inmersos.

Para la jerarquía de la Iglesia Católica, el soldado costarricense salía al combate a darlo todo con todas sus fuerzas, a entregar si era el caso la vida, lo cual siempre lo haría respetando las jerarquías existentes en el ejército. Ese respeto sería el que le daría una gran ventaja ante el enemigo, el cual luchaba por una causa injusta, en contraposición al costarricense que exclusivamente combatía por la libertad y justicia de sus compatriotas.<sup>54</sup> El comportamiento del soldado costarricense no era el del cruel asesino del enemigo; ya que , para la Iglesia Católica el militar de este país era mucho más que eso, era un combatiente que peleaba porque la guerra era la última opción que le quedaba. Esto la Iglesia se lo hizo saber a la ciudadanía en la guerras de 1856 y 1898. En 1856, les pidió a los soldados que tomarían acción en la Campaña Nacional, que debían de tener caridad con el soldado derrotado, pues ellos iban a combatir por la libertad de Costa Rica y Nicaragua, no para saciar apetitos de sangre.

Por su parte, en 1898, se le pidió al soldado costarricense, mediante un artículo publicado en *El Eco Católico*, que luchara contra Zelaya no contra el pueblo nicaragüense; esa petición se hizo de la siguiente manera: “nosotros, si maldecimos al sátrapa (Zelaya) no insultamos al pueblo nicaragüense que es nuestro amigo”.<sup>55</sup> Dichos ejemplos demuestran que a la Iglesia lo que le interesaba era crear dentro de los soldados costarricenses un sentimiento de patriotismo y no el de un asesino, el cual amparado bajo el pretexto de la guerra diese muerte al que se encontrara en el camino. Lo anterior, se ve claramente en un artículo periodístico publicado en *El Eco Católico*, en 1898, titulado “Patriotismo”. En este texto se incentivó el valor cívico del patriotismo de los ciudadanos para encarar la guerra contra Zelaya; en ese documento se cuenta la historia de un excombatiente de la Campaña Nacional, el cual a causa del reclutamiento de sus hijos en el ejército, decidió tomar parte en esa fuerza armada, a pesar de su avanzada edad. El anciano cartaginés defendió su postura, argumentando un sentimiento patriota muy grande, el cual no lo dejaba en paz si no tomaba parte de la defensa de su país. La Iglesia Católica tomó esta anécdota para resaltar el patriotismo con el cual debían de ir los soldados costarricenses a la batalla. También, la utilizó con la finalidad de recordarle al ejército que el objetivo de la guerra era la defensa de la patria y nada más, y no matar por matar; por ello, se consideró que cada soldado costarricense era un héroe en el campo de batalla por su nobleza.<sup>56</sup>

Al observar las actuaciones de la jerarquía de la Iglesia Católica en algunos de estos mo-

---

mentos se puede enfatizar ciertos aspectos. La gesta heroica de 1856-1857, se inicia cuando el hábil presidente Mora conoce que Walker y sus ideas eran un problema para la soberanía nacional; este conocimiento lo tenía el presidente desde mediados de año de 1855 gracias al trabajo desempeñado por el ministro Luis Felipe Molina, en Washington. Una de las primeras acciones en que Mora demostró sus habilidades como jefe, la realizó al momento en el que declaró la guerra, cosa que hizo hasta finales de febrero de 1856,<sup>57</sup> luego de vendido más del 85 por ciento del café, producto que mantenía la economía costarricense en la segunda mitad del siglo XIX. Él no le declaró la guerra a Nicaragua sino a los filibusteros. Esto hechos se explican por varios motivos: el primero, que los ingresos generados por el café serían los que proporcionaría, en cierta medida, el dinero que financiaría la lucha armada que se avecinaba;<sup>58</sup> el segundo, declara la guerra a los filibusteros, no a Nicaragua, era con el objetivo de exhortar a los opositores nicaragüenses al régimen de Walker a unirse a la lucha, pues combatirían contra el usurpador de su tierra y no contra su patria. Mora, mediante la proclama divulgada el 20 de noviembre de 1855, preparó al pueblo costarricense para la lucha que se avecinaba; en ella se mencionaba que Costa Rica se veía amenazada por una gavilla de advenedizos, que tenía como ideas quitar la paz venturosa, riqueza y felicidad de los costarricenses de la época; excitaba al pueblo a tomar las armas para la defensa de la patria. En este discurso proclamado se consideró a la patria como una santa madre, que se debía de defender hasta que consiguiera la exterminación del último de sus enemigos. Esta retórica cumplía la función de preparar a la población nacional para el choque bélico que en cualquier momento podía explotar; los preparaba no solo para que se enteraran que el país entraría en una guerra, sino también, para que el mismo pueblo fuese quien luchara por la defensa de la patria.

El gobierno eclesiástico de Costa Rica mediante el edicto del 22 de noviembre de 1855 se une al poder civil en su lucha contra los filibusteros, incentivando al pueblo a defender la patria. En el mencionado documento, de manera enérgica, Monseñor Llorente y Lafuente llama a los hermanos e hijos en Jesucristo, habitantes de este país, a luchar en defensa de la religión, la patria, las instituciones, la libertad y la vida de los costarricenses, que se hallaba en inminente riesgo. Peligro que representaban los proscritos que habían llegado a la vecina república de Nicaragua, tierra que se encontraba guiada por el frenesí, el odio y la venganza. Estas “heces corrompidas de otras naciones”, como las llamó el Obispo, se encontraron bien pronto dueños y señores de Nicaragua; y además, tenían la idea de crecer y extenderse sobre nuestro suelo, como lo expresaba el prelado. Estos advenedizos enemigos de la Santa Religión que desenfrenados en sus pasiones vienen a profanar “nuestros templos, nuestros altares, nuestra ley y nuestras castas esposas é inocentes hijas”, que unido a su ambición por la riqueza se harán dueños a la fuerza de nuestras propiedades<sup>59</sup> y, por ende, también se llamó a estar dispuestos a luchar por lo que los fieles costarricenses poseían.

Por todas estas características y la no duda en incentivar a sus feligreses a pelear por sus vidas, por sus leyes y por sus esposas e hijos, de igual manera Monseñor Llorente incitó

a que era preferible morir con desnudo antes que sufrir el duro yugo de los que pretendían esclavizarlos. El Obispo, para alentar al pueblo en la lucha, recurre a ejemplos bíblicos, asegurando que de la misma manera como Dios libró de las llamas a Ananías, Azarías, Missael y a Daniel de la boca de los leones, así también, protegería a los costarricenses, pues es el mismo “Dios que en defensa de su pueblo destruyó en una sola noche ciento ochenta y cinco mil hombres del ejército de Senacherib, ... y si Dios está en favor nuestro ¿quién podrá contra nosotros?”.<sup>60</sup> El mensaje es claro: la jerarquía de la Iglesia Católica en un 100% apoyaba la lucha en la cual el Estado costarricense se involucró contra los invasores. ¿Ante semejante enemigo que tenía en frente el gobierno civil, el eclesial y el propio pueblo costarricense, cómo no unirse el Estado y la Iglesia Católica para concientizar a sus gobernados y feligreses del peligro inminente? Es notorio que cada proclama pide defender lo que cada uno de los dos firmantes representa. Por un lado Mora llama a defender a la Santa Madre Patria; por otro, Monseñor Llorente a la Santa Religión, a la cual estos enemigos venían a profanar. Las dos proclamas concuerdan en que se debe de defender la paz, leyes y posesiones de los habitantes de Costa Rica y que no se debía permitir ser esclavos de unos forajidos invasores protestantes.

En el mismo día en el que el Ejército Expedicionario se reunió en San José,<sup>61</sup> por petición del mismo Presidente de la República, el Obispo Llorente y Lafuente habló con las fuerzas armadas para que los soldados obedecieran los trabajos que tal empresa iba a demandar; de igual manera, destacó los ultrajes que Walker había cometido contra la religión santa y contra los pobladores nicaragüenses. También, el Obispo llamó a los Jefes militares a ser ellos “los primeros en dar ejemplo de vuestra obediencia al Supremo Gobierno, que exige el sacrificio de las comodidades que dejais en vuestras casas, y enseñad al soldado con vuestro ejemplo a arrostrar los peligros poniendo vuestra confianza en el Dios de las batallas”. El mismo Monseñor Llorente no solo exhorta a los Jefes militares sino a todos los soldados proponiendo: “Id, pues, llenos de confianza en que vuestro triunfo sentí seguro; mientras tanto los que quedamos acompañando á vuestras familias dirijamos nuestras súplicas por vuestro buen éxito al Dios, de las misericordias”.<sup>63</sup>

Con esta alocución que Monseñor Llorente dirige al Ejército Expedicionario, se evidencia la unión tan cercana entre el Estado y la Iglesia, ya que en ella se puede observar el cumplimiento al pie de la letra del Concordato. El Prelado actuó según lo acordado en el artículo 22 de este documento, donde se estableció que los obispos y demás eclesiásticos<sup>64</sup> deberían defender a la nación ante proyectos que puedan ir en contra de su independencia o de la tranquilidad pública, de igual manera solicita, para el caso en concreto de la guerra contra los filibusteros, que Dios guarde al presidente y a la república; además, argumentó esta defensa bajo la premisa de que al ser cristiano y ciudadano costarricense se estaba en la obligación de defender a la patria, al presidente, que tan sabiamente gobernaba los destinos del país, como también, a la santa religión católica.

La asociación entre el Estado y la Iglesia Católica no queda solamente en la pre-

---

paración e incentivación de la lucha, también buscó mantener los ánimos de los costarricenses para que continuaran en el combate. A la vez, se propició la idea de conseguir nuevos adeptos que si era el caso dieran su vida para derrotar al enemigo, profano, lujurioso y esclavizador que atentaba contra la nación. Del mismo modo, la Iglesia Católica ayudó en la recaudación de fondos para la manutención de la Campaña.

La alianza entre ambas instituciones queda reflejada, nuevamente, cuando el ministro Joaquín Bernardo Calvo informó al Obispo Llorente que, por disposición del Presidente de la República, el dinero correspondiente a la capellanía, en poder de José Gabriel del Campo, sería entregado al Tesoro Nacional para los gastos de la campaña contra los filibusteros. Calvo justificó la acción de la siguiente manera “que si a tiempo no fuese socorrido [el ejercito] la mejor de las causas sucumbiría sepultando con su caída la vida, la libertad y Religión de los habitantes de esta República”.<sup>65</sup> Del mismo modo, el ministro Calvo mencionó que el Gobierno solicitó una pastoral dirigida por Monseñor Llorente al pueblo para “que moviese la caridad cristiana tan fecunda de admirables resultados” (la mayor cantidad de dinero recogido) y, que ese dinero fuese recogido y depositado en manos del obispo para evitar desórdenes, o en una alcancía o que el Prelado nombrase una comisión encargada de recogerla.<sup>66</sup> ¿Qué pretendía Calvo con la mencionada carta al Obispo Llorente, realmente solo el dinero de la capellanía? Es notorio que no solo eso, lo que se buscaba era conseguir, además de la colaboración de la jerarquía de la Iglesia Católica para salir triunfador de la lucha en la cual estaba envuelto el Estado, y de la cual la misma cúpula de la Iglesia saldría perjudicada en caso de darse un resultado contrario al suscitado, como muy bien recuerda Calvo a Llorente; luego, el firmante solicita al prelado realizar una Carta Pastoral en la que se incitara a los habitantes del país a colaborar con caridad cristiana en tan justa empresa. Calvo mencionaba que era una buena idea colocar al mismo Obispo o a una comisión nombrada por el Ordinario, para recoger los fondos recolectados en tan noble acción, que era en pro de la vida, libertad y religión de los habitantes de la Costa Rica decimonónica. La tan solicitada Pastoral nunca se proclamó, lo anterior no fue sinónimo de que la Iglesia no quisiera colaborar, pues lo siguió emitiendo circulares y normativas que incentivaban a colaborar económicamente a la Campaña<sup>67</sup> y, en la emisión de directrices que evitaran la propagación del cólera dentro de la población.

En este aspecto “propagandístico” -si cabe el término-, o de dar ánimos al pueblo, se puede observar como los sacerdotes de la Iglesia Católica costarricense fueron de gran ayuda al Estado. Un ejemplo fue la carta enviada por los capellanes del ejército, Francisco Calvo y Raimundo Mora, luego de la Batalla de Rivas del 11 de abril, dos días después de los hechos. Los clérigos envían una carta al obispo Llorente, en la cual explican lo acontecido en tan relevante batalla; insisten en que la carta debía de ser publicada en Costa Rica, para identificar, aun más, al pueblo costarricense en la causa contra los filibusteros.<sup>68</sup>

Solucionados los problemas que trajo consigo la epidemia del cólera, en el periodo entre campañas, el Gobierno se entera que debe de proseguir la lucha y prepararse para

una segunda etapa en la guerra contra los filibusteros, para lograr por fin la derrota de estos últimos. En esta segunda etapa, lógicamente la Iglesia Católica estuvo dispuesta a colaborar como lo había hecho antes, en esta ocasión la colaboración desempeñada por la Iglesia fue la de alentar al pueblo, para que nuevamente se levantara en armas, para lo que luego se llamaría el periodo de la Segunda Campaña. La preparación contra los filibusteros se después de haber limado las asperezas que entre el Estado y la Iglesia surgieron en el periodo entre guerra, donde se acusó a Mons. Llorente de estar aliado con los opositores a Mora<sup>69</sup> y posteriormente de la resolución del problema que causó a la sociedad costarricense la renuncia a su puesto que presentó Juan Mora Porras al Congreso y que no fue aceptada.<sup>70</sup>

### Ilustración # 3

#### **Pbro. Francisco Calvo, Capellán de Ejército Nacional en la Campaña Nacional de 1856-1857**



Fuente: Archivo Arquidiocesano de San José Mons. Bernardo Augusto Thiel

Lo primero que realizaron ambas instituciones para preparar la Segunda Campaña fue una reunión el día domingo 5 de octubre,<sup>71</sup> en la cual se tomarían las decisiones para la defensa de la patria. La reunión fue llamada la Gran Asamblea que estaba integrada por representantes del Congreso, ministros de Estado, gobernadores de las provincias, comandantes,

jefes políticos de los cantones, el obispo, miembros del Cabildo Eclesiástico, curas párrocos y “prohombres”.<sup>72</sup> En la reunión se tocaron varios temas, sin embargo, lo más relevante para la presente investigación, fueron las palabras pronunciadas por Monseñor Llorente y Lafuente: “que si trata de la justicia de la causa que él daría mucho en apoyo de esta pues no había una causa que pudiese aligar mayores fundamentos; que si se trataba de los recursos, su señoría y su clero darían todo cuanto poseen quedándose solo con lo necesario para vivir”.<sup>73</sup> La colaboración la solicitó el Gobierno de nueva cuenta al Obispo mediante dos cartas. La primera con fecha del 30 noviembre de 1856 y la segunda el 14 diciembre de ese mismo año, en las cuales se le solicitaba al Prelado nombrar como capellanes del ejército a los presbíteros Rafael Brenes -este para una columna que salía hacia Sarapiquí<sup>74</sup>-, y, al presbítero Pedro Carbonero como Capellán del Ejército expedicionario.<sup>75</sup> Cartas dirigidas por José J. Mora, al Obispo y que este último aceptó en lo que le pedían.

No se puede olvidar el papel jugado por los sacerdotes más conocidos de la Campaña Nacional como “Chico” Calvo y Raimundo Mora, hasta los menos “famosos”, como Pedro Carbonero y Rafael Brenes,<sup>76</sup> Manuel Basco y Bruno Córdoba –estos dos últimos muertos por la epidemia del cólera en el camino de Nicaragua a Costa Rica<sup>77</sup>-, también, está el caso del Padre Godoy (de origen ecuatoriano), cura que hasta sin permiso explícito de su obispo, abandonó sus obligaciones en la parroquia de Puntarenas para enlistarse y partir a la guerra con los tripulantes del Bergantín “Once de Abril” – este mismo cura fue uno de los heridos en el combate naval del 22 de noviembre de 1856, y murió por las heridas que recibió, peleando “como un león”, el 28 de noviembre de ese mismo año, según cita Mons. Sanabria.<sup>78</sup> Esto demuestra el grado de compromiso que existió dentro de la capa clerical de la Iglesia Católica costarricense, pero no se debe olvidar que existieron sacerdotes durante la Campaña Nacional que rehusaron pagar el impuesto establecido. Acción que demuestra que dentro de este mismo grupo se dio división de criterios, lo que no quita los aportes dados en su momento en pro de la victoria costarricense sobre las fuerzas militares dirigidas por Walker.

En Centroamérica para el año de 1885 se respiraba un ambiente de tensión y guerra por las ideas unionistas de Justo Rufino Barrios. El Obispo Thiel había sido expulsado de Costa Rica en 1884 a causa de las leyes decretadas ese año, quien asumió en cierta medida, el poder de la Diócesis de San José durante los años en que el Prelado estuvo exiliado fue el presbítero Antonio del Carmen Zamora. El General Barrios le comunicó a Próspero Fernández el 7 de marzo de 1885 que la Asamblea Nacional de su país lo había decretado jefe del mando militar de Centro América, con el fin de realizar la unión de la región.<sup>79</sup> Tal declaratoria, que ni Costa Rica ni el resto de repúblicas centroamericanas iban a acceder propició una lucha contra Barrios; por este episodio, y a pocos meses de puestas en práctica las leyes anticlericales, el Estado nuevamente se une con la jerarquía de la Iglesia Católica. El ideal es común: derrotar al unionista-liberal Rufino Barrios.

En una circular emitida por parte del Pbro. Antonio del Carmen Zamora en mar-

---

zo de 1885, motivó a los costarricenses a luchar nuevamente contra el nuevo unificador de Centro América: Justo Rufino Barrios. En la circular, el Canónigo de Gracia exhortó e incentivó a los feligreses del país a colaborar caritativamente con las familias pobres de los soldados que en defensa de la patria, de su libertad y soberanía se encontraban en el frente de batalla. El Vicario General hacía un llamado a colaborar con los pobres artesanos o simples jornaleros que vivían con un salario mínimo y que, por motivo de la guerra, tuvieron que dejar de trabajar para enlistarse en el ejército defensor de la patria. Ante tal situación, se solicitaba velar por esas familias para que no pasaran necesidades y, con ello, se pedía la colaboración de los curas y autoridades públicas en las distribuciones de lo recolectado, lo cual debía de ser meticulosamente supervisado. Por último, se le pidió a los curas leer la circular *inter missarum solemnium* para que todos los fieles colaboraran en tan noble tarea.<sup>80</sup> Esta es una muestra más de la unión Estado-Iglesia que se dio en pro del beneficio que ambas instituciones persiguieron, aún en momentos de confrontación entre ellas. Lo anterior permite hacer dos afirmaciones: la primera de ellas es la inseparabilidad en el caso costarricense del Estado y la Iglesia; y la segunda, el conocimiento que el Estado tenía del poder del púlpito, el cual utilizó cuando quiso para llevar a buen puerto sus empresas, aunque estas fuesen militares, como sucedió de nuevo en 1898.

En efecto, Costa Rica y Nicaragua se encontraban de nueva cuenta enfrentadas por cuestiones limítrofes en el año de 1898. Esta lucha tiene su génesis en dos acciones; por un lado, Nicaragua, desde 1895, formaba parte de la República mayor Centroamericana, junto con El Salvador y Honduras, esta confederación era dirigida por José Santos Zelaya, quien mediante la influencia que ejercía sobre la Dieta que administraba la política exterior de esta república tomó una actitud hostil contra Costa Rica; por otro lado, el hecho que generó la discusión entre Costa Rica y Nicaragua en 1898, pues fueron las revueltas en contra de Zelaya en Nicaragua, desde 1897, a las cuales se le atribuyeron complicidad y ayuda de parte del presidente costarricense Rafael Iglesias, a quien se acusó de permitir que los oponentes de Zelaya tomaran fuerzas, armas y logística para derrocarlo.<sup>81</sup> En resumen, nuevamente las hermanas repúblicas más meridionales de Centro América se encontraban en una nueva pugna, que derivó, en el caso costarricense, en la unión Estado-Iglesia, para hacerle frente a este nuevo conflicto.

El Estado costarricense y la jerarquía de la Iglesia Católica del país se unieron nuevamente para incentivar al pueblo, tanto para luchar como para mantener a quienes se encontraban en el campo de batalla o a los familiares. Esta unión entre las cúpulas de ambas instituciones quedó plasmada en la publicación, por parte de la Diócesis de San José, de una circular y varios artículos en el periódico *Unión Católica*, que incentivaban al pueblo a defender la soberanía nacional como lo haría un verdadero costarricense con entero patriotismo.<sup>82</sup>



**Ilustración # 4**  
**Próspero Fernández. Presidente de la República entre 1882-1885**



Fuente: Revista de Costa Rica

La circular que Monseñor Thiel hizo difundir, llamaba a los hijos de este país a defenderlo de varias maneras: primero, peleando en el campo de batalla; segundo, mediante el auxilio generoso a las familias que, a causa de la guerra, habían quedado desamparadas, porque padres o hijo debieron acudir en auxilio de la tan amada Costa Rica; tercero, ayudar en la limpia y siembra de los productos necesarios, tanto para la economía interna como externa del país; cuarto, y último, actuar con verdadero patriotismo por parte de los costarricense, realizando con el mayor empeño las tareas que les tocara desempeñar durante el transcurso del conflicto, ya fuera en funciones militares o de jornaleros.

En el combate que se aproximaba para 1898, la jerarquía de la Iglesia Católica relució una nueva característica que para ella tenían los habitantes de Costa Rica. En esa ocasión la institución religiosa pidió a los costarricenses que dejaran por un momento de lado sus disputas y se uniesen en armas, actitudes y acciones para derrotar al que pretendía usurpar la paz que se respiraba en el país. Esta unión permitiría no solo el bien y salvación de la nación y de la patria,<sup>83</sup> sino que los costarricenses olvidaran sus disputas y se reconciliaran como hermanos

que eran. Esta unión ante intereses comunes haría que el pueblo, cristiano-católico, que era en su mayoría, solicitase la protección, amparo y ayuda de la Divina Providencia ante estos sucesos, de manera similar a lo que se dio en 1856 con la promesa jurada por parte de los josefinos al Dulce nombre de Jesús si detenía la epidemia del cólera.<sup>84</sup> También, en 1898, cuando se oraba a Dios por la paz entre Costa Rica y Nicaragua.<sup>85</sup> La Iglesia obtuvo gran provecho del suceso de 1898, pues llamó a la unidad nacional, en momentos de disputa con un país vecino, pues para ella los costarricense-católicos debían de estar unidos en todo momento.

### Ilustración # 5

#### Rafael Iglesias Castro. Presidente de la República entre 1894-1902



Fuente: Revista de Costa Rica

Estos ejemplos muestran que la Iglesia Católica en sus mensajes decía cómo debía de comportarse el costarricense - sacerdote, soldado o civil- en momentos de guerra: patriota, amante de la paz, de la libertad, del orden y de la independencia que se respiraba en este país, pero sobre todo obediente. Por estas características, el hijo de esta nación combatiría y estaría dispuesto a morir en el campo de batalla, contra quien quisiese quitarle cualquiera de los privilegios que poseía.

Para conseguir el éxito en casos de guerra, la cabeza de la Iglesia Católica recurrió a equiparar y hacer sinónimos entre el buen ciudadano y el buen cristiano-católico. Cualidades que para ella se encontraban en el habitante de Costa Rica, quien siempre debía de estar

dispuesto a pelear por su patria, o a colaborar en la manutención de la guerra, pues quien no lo hiciese era considerado como antipatriota y, en consecuencia, no costarricense-católico.<sup>86</sup> Al ser la Iglesia Católica una institución aliada al poder civil, le convenía el respeto a lo establecido, le era funcional crear un individuo -llámese en este caso costarricense-, el cual, además de identificarse con las características civiles antes explicadas, se sintiese, también, vinculado con las que le era útil a la iglesia. El costarricense era un individuo que estaba dispuesto a morir por su religión y patria, a respetar lo establecido por el Gobierno Central -para evitarse las condenas terrenales y celestiales-, además, debía de ser un sujeto que cumpliera con otras cualidades, como era la caridad cristiana, característica que se desarrolló mediante la utilización del Evangelio que proclamaba lo loable de brindar donaciones.

#### **Ilustración # 6**

#### **Mons. Bernardo Augusto Thiel Hoffman. Segundo Obispo de San José de Costa**



Fuente: Archivo Arquidiocesano de San José Bernardo Augusto Thiel.

Debe de quedar claro que el principal motivo de la Iglesia Católica es la salvación de las almas, y la caridad que se pregonaba en la buena nueva de que Cristo es uno de los métodos con los cuales se consigue la salvación, misma cualidad que el Estado utilizó para sus propios fines, pero siempre con el respaldo la cúpula del catolicismo costarricense.

La caridad como característica del ser costarricense no era una condición que fuese beneficiosa exclusivamente para la Iglesia Católica, ya que en diversos momentos le fue útil

también al propio poder civil. Durante los últimos trece años del siglo XIX, la curia josefina exhortó a sus feligreses a practicar esa cualidad.<sup>87</sup> Para los años de 1887, 1888 y 1889, se envió a todas las parroquias y ayudas de parroquias una circular por año, rogando por la caridad cristiana de los católicos-costarricenses, con la intención de ayudar en el buen funcionamiento del Hospicio de Huérfanos. En 1887 se incitaba a los curas párrocos a participar del turno general que el Supremo Gobierno había dado autorización de realizar con el fin específico de colaborar con el hospicio. En esa circular, se mencionaba que tan loable y misericordiosa acción era muestra del celo y espíritu caritativo de los costarricenses con una institución que tanta ayuda brindaba a la sociedad.<sup>88</sup> Se solicitó la colaboración de los curas párrocos y de los feligreses en dos nuevos turnos generales con el mismo fin, esto en los años de 1888 y 1889. En la circular de 1888, se mencionaba que el Hospicio era una de las obras más piadosas que existían en Costa Rica, por ser la encargada de velar por los niños y niñas de todo el país. Se exponía que esa institución era de gran trascendencia para la nación pues cuidaba, criaba y educaba a niños, que si no hubiese sido por ella habrían caído en vicios, miserias, perversiones y hasta la muerte. Por los motivos anteriores, la circular citaba que “justo es, pues, que todos los habitantes de la República concurren con donativos de su caridad con el fin de allegar recursos para la continuación de esta importante obra”.<sup>89</sup> Por su parte, al año siguiente se imploraba la misma participación de toda la feligresía católica del país, para que diese con buena voluntad sus donaciones caritativas. En esta ocasión se mencionó que el hospicio educaba a los varones en labores como la sastrería, zapatería y carpintería, mientras que a las mujeres en “faenas propias de su sexo”, con el fin de que llegaran a ser un día buenas madres de familia.<sup>90</sup>

En una nueva circular del Obispo Thiel, en 1894, se rogó a los sacerdotes de las diócesis y a los creyentes, que pusieran en práctica la caridad que Cristo enseñó con su obras, esta vez para beneficio del Hospicio de Incurables. En esa oportunidad, el señor Jesús Alfaro le solicitaba a Monseñor que incentivara a su clero para que influyeran en sus feligreses y estos destinasen una parte de sus ahorros en la adquisición de un billete de Lotería en beneficio de dicho hospicio. Igual que en los casos de los turnos pro Hospicio de Huérfanos, el obispo rescató el papel preponderante en la sociedad costarricense del Hospicio de Incurables, al darles refugio y cuidado a los desahuciados y desvalidos de toda la república. El Obispo Thiel daba por sentado en la circular la colaboración de todos los costarricenses, por la forma tan caritativa del habitante de Costa Rica, los cuales ayudaban teniendo presente el mensaje de Jesús que decía cuanto den a los pobres se lo estarían brindando a él.<sup>91</sup>

La caridad cristiana también fue impulsada con el fin de construir templos en ciertas regiones del país, de mucha utilidad para el Gobierno, pues la estadía de un individuo que representase el poder costarricense, aunque fuese un sacerdote, le permitía tener al Estado cierto poder sobre esas regiones, ya que eso demostraba la pertenencia de ese suelo a Costa Rica, además de asegurar que el individuo a su cargo velara por mante-

ner el orden y lo establecido por el Estado. Durante el año de 1895, se enviaron de nueva cuenta circulares que se debían de leer *inter Missarum solemnia*, con el propósito de recibir dinero para la construcción o refacción de templos en las comunidades de Matina, Madre de Dios y Siquirres en el Caribe; y Térraba y Boruca en el Pacífico Sur.

En la circular fechada el 29 de enero de 1895, se mencionaba que la caridad era propicia para ayudar en primera instancia a los católicos que vivían en la línea férrea, para que tuviesen un lugar donde congregarse. Por su parte, en las zonas de Térraba y Boruca esa ayuda sería para refaccionar las capillas ya existentes, que según el cura de la región no resistirían un invierno más.<sup>92</sup> En abril del mismo año y, gracias a las ayudas y limosnas que dieron los muy caritativos costarricenses, más lo recaudado en los turnos efectuados que se llevaron a cabo con los permisos que brindó el Gobierno, se construyeron y remodelaron las edificaciones mencionadas. En la circular del 21 de abril, Monseñor Thiel se expresaba muy agradecido con la caridad, mencionaba que su esperanza no había sido defraudada por los católicos del país. Las contribuciones brindadas permitieron construir y hacer las mejoras de los templos asignados, además, sobró cierta cantidad de dinero que permitió la construcción de una pequeña capilla en Moín, mostrando al Prelado el desprendimiento de los costarricenses en relación a las causas de la Santa Religión.<sup>93</sup> En qué medida la caridad cristiana que la Iglesia Católica proponía practicar a sus feligreses le era funcional al Estado costarricense? Mucho, pues se ponía en práctica con instituciones como el Hospicio de Huérfanos que recogía a niños de la calle y los convertía en personas de bien. Esto para el Estado era de mucha utilidad, ya que como lo mencionaba el mismo Obispo Thiel, esta institución arrancaba de las garras del hambre, los vicios, la ignorancia y la pérdida a niños, y los convertía en costarricenses trabajadores, respetuosos de la ley y el orden, elementos que eran de gran importancia dentro del ideal que la Iglesia y el Estado procuraban arraigar en los habitantes del país. Por su parte, dar abrigo, sustento y consuelo a los incurables, también, era una acción de control y creación del ideario costarricense.

El Estado siempre se preocupó por la salubridad del país; por ello, decretaba leyes que vigilaban y normaban este ámbito de la sociedad costarricense. Por ende, obrar con caridad a la institución que recogía y daba última morada a los incurables era beneficioso para el poder civil, ya que sacaba de las calles a enfermos que por el mal que sufrían podían contagiar a otros y generar una epidemia en el país, tema que se desea evitar desde las cúpulas del Estado y la Iglesia Católica. Estos ejemplos de exhortación a la práctica de la caridad cristiana demuestran cómo los costarricenses, de acuerdo con la iglesia, fueron funcionales para el mismo Estado; pues al incentivar la actitud caritativa se estaba promoviendo un sentimiento de unión y solidaridad entre los habitantes del país. Sentimiento que provocaría una relación estrecha y entrelazada, en especial, en momentos de crisis (conflictos bélicos, epidemias y terremotos). Quedó claramente demostrado durante el terremoto de 1910, la intervención de la Iglesia Católica, en especial de Monseñor

Stork, cuando se exhortó a sus fieles a auxiliar a los perjudicados por medio de donaciones, de lo cual se pudo conseguir alimentos, ropa y abrigo para los damnificados.<sup>94</sup>

**Ilustración # 7**

**Mons. Juan Gaspar Stork Werth.**

**Tercer Obispo de San José de Costa Rica (1904-1920)**



Fuente: Archivo Arquidiocesano de San José Bernardo Augusto Thiel

### 3. Epílogo

Todas las determinaciones higiénicas, militares, así como las de obediencia a lo decretado por el Estado y sus instituciones, no pueden verse aisladamente cada una; deben ser observadas como un conjunto de normas, que se instauraron en el país por la colaboración de múltiples instituciones. Por este motivo, las reglas sobre la educación, decretadas en 1869, donde se obligaba a crear centros educativos en las capitales de provincia, distritos y barrios, que obligaba a los padres de familia o los tutores de los niños a enviarlos a la escuela pública bajo castigo de multas económicas<sup>95</sup> por no acatar la norma; junto con la realización de los censos, el cuidado de mecanismos de control y comunicación, y al estímulo a participar en las guerras para velar por la libertad, soberanía, fe y propiciar la caridad cristiana, son claros ejemplos del interés que tenía el Gobierno por efectuar un mayor dominio sobre sus gobernados y en el territorio que consideraba suyo.

Todas estas acciones el Estado las desarrolló en una relación muy cercana a la Iglesia católica por diversos motivos, por ejemplo: la escasez de trabajadores que, por esos años, el Estado sufría; la Iglesia, por su parte, tenía diseminados dentro del territorio nacional una gran cantidad de sacerdotes, a los cuales estaba dispuesta a colocar al servicio del Estado, a cambio de recibir la libertad para introducir en la educación un estereotipo de costarricense -creyente y respetuoso de los dogmas y creencias católicas- y para evangelizar al pueblo costarricense.

Otros elementos que propiciaban tal unión fueron el poder y la influencia que la Iglesia Católica ejercía sobre la ciudadanía - el poder del púlpito- y, principalmente, por la extensión de su influencia en el territorio nacional, mediante parroquias, ayudas de parroquias, filiales, oratorios y centros de evangelización dispersos en Costa Rica. Esto le permitía ser un ente que a pesar de las discrepancias que tuvo con el poder civil siempre fue requerida por este último para consolidar una idea o estrategia que el Estado proponía y, de allí su asociación perenne con el Gobierno durante los 70 años de existencia del obispado en San José de Costa Rica. Lo que permite observar que el trabajo realizado por la Iglesia no fue gratuito, ya que siempre esperó algo a cambio por su colaboración, en este caso crear un ideario de costarricense funcional a su doctrina.

#### **4. Bibliografía**

- Comisión de investigación histórica de la Campaña 1856-1857. *Crónicas y Comentarios del año del centenario 1856-1956*. San José, Costa Rica. 1956.
- Díaz Arias, David. *Construcción de un Estado Moderno. Política, Estado e identidad nacional en Costa Rica, 1821-1914*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica, 2008.
- Fernández Molina, José Antonio. *La experiencia bélica de los “pacíficos hermaníticos” Aspectos socio-económicos de la Campaña Nacional*. (Investigación en proceso) Lo citado se encuentra en los borradores de la investigación realizados hasta la fecha del 1 de Noviembre de 2007.
- Gil Zúñiga, José Daniel. *Controlaron el Espacio, Hombre, Mujeres y Almas, Costa Rica (1888-1941)*. Comp. Rodríguez Sáenz Eugenia. *Abuso Sexual y Prostitución infantil y juvenil en Costa Rica durante los siglos XIX y XX*. San José: Ediciones PLUMSOCK Mesoamericana Studies, 1. ed. 2005.
- Masís Rojas, Teresa. *Breve introducción para el estudio de la Guerra contra los Filibusteros 1856-1857*. San José: Librería e Imprenta Atenea, 1956.
- Molina Iván, Steven Palmer. *Historia de Costa Rica*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica, 2006.

- 
- Peralta, Hernán. Don Rafael Yglesias. *Apuntes para su biografía*. San José: Editorial Costa Rica, 1968.
- Picado Gatjens. Miguel y Quirós Castro, José Alberto. *Estudios Historiográficos de Monseñor Sanabria*. San José: Editorial UNED, 2006.
- Sanabria, Víctor. *Los muertos en el combate naval del 22 de noviembre de 1856*. En: *Revista de Costa Rica*, año VII, # 2, junio de 1929.
- Sanabria Martínez Víctor Manuel. *Anselmo Llorente y Lafuente. Primer Obispo de Costa Rica (Apuntamientos Históricos)*. San José: Imprenta Universal, 1933.
- Sanabria Martínez, Víctor Manuel. *La Primera Vacante de la Diócesis de Costa Rica (1871-1880 Dr. Domingo Rivas- Ilmo.Mons. Luis Bruschetti. Apuntamientos Históricos)*. San José: Editorial Costa Rica, 1973.
- Sanabria, Víctor Manuel. *Bernardo Augusto Thiel, II Obispo de Costa Rica. (Apuntamientos Históricos)*. San José: Editorial Costa Rica, 1982.
- Sibaja, Luis Fernando. *Del Cañas-Jerez al Chamorro-Bryan: las relaciones limítrofes entre Costa Rica y Nicaragua en la perspectiva Histórica 1858-1916*. Alajuela: Ediciones Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 2006.

## 5.1. Leyes y Decretos civiles.

- Leyes, Decretos y Ordenanzas del año de 1851, 1852, 1853. Tomo XII. Imprenta de la Paz San José, 1868.
- Leyes Decretos y Ordenanzas del año de 1854-1858. Tomo XIII, que contiene leyes, decretos, resoluciones y acuerdo de año de 1856. San José. Imprenta de la Paz, 1871.
- Decreto XI del 6 de agosto 1857. Colección de Leyes y Decretos. Imprenta de la Paz.-Calle del Puente Ancho. San José, Costa Rica, 1871.
- Decreto XVII, del 2 de julio de 1861. Colección de Leyes y Decretos. San José: Imprenta La Paz. 1871.
- Decreto XXX del 17 de Octubre 1862. Colección de Leyes y Decretos. San José: Imprenta La Paz. 1872.
- Decreto XVIII del 30 de Julio de 1863. Colección de Leyes y Decretos. San José: Imprenta La Paz. 1872.
- Decreto de las CC. XXIV, del 30 de Julio de 1866. Colección de Leyes y Decretos. San José: Imprenta La Paz. 1866.
- Decreto LXII, del 29 de Setiembre de 1869. Colección de Leyes y Decretos. San José: Imprenta La Paz. 1869.
- Decreto XXIV, del 12 de Junio de 1875. Colección de Leyes y Decretos. San José: Imprenta La Paz. 1876.
- Decreto XXXV, del 16 de Julio de 1875. Colección de Leyes y Decretos. San José: Imprenta
-



La Paz. 1876.

Decreto LIX, del 12 de Octubre de 1875. Colección de Leyes y Decretos. San José: Imprenta La Paz. 1876.

Circular IV, del 10 de diciembre de 1875. Colección de Leyes y Decretos. San José: Imprenta La Paz. 1876.

Decreto XVI, del 28 de junio de 1901. Colección de Leyes y Decretos. Edición Oficial. Primer Semestre de 1901. San José: Tipografía Nacional. 1901.

Acuerdo LXVIII, del 8 de Junio de 1903. Colección de Leyes y Decretos. Primer Semestre 1903. Edición Oficial. San José: Tipografía Nacional. 1903.

## **5.2. Periódicos: El Eco Católico y La Unión Católica**

El Eco Católico. "La Situación". #6 Año VI, Trim. I. San José, sábado 26 de Febrero de 1898.

El Eco Católico. "Patriotismo". #8 Año VI, Trim. I. San José, sábado 12 de Marzo de 1898.

El Eco Católico. "Antipatriotas". # 27 Año VI, Trim. III. San José, sábado 23 de Julio de 1898.

La Unión Católica. "Fiesta Nacional." # 125, San José, jueves 17 de setiembre de 1891. San José. Costa Rica.

La Unión Católica. "En el día de la Independencia." # 8, San José, martes 18 de setiembre de 1894. San José. Costa Rica.

## **5.3. Archivo Eclesiástico de la Arquidiócesis de San José**

A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 48. Folio 36, del 22 de Noviembre de 1855. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folio 53, con fecha del 3 de marzo de 1856.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folio. 347, del 5 marzo 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios. 355-356, del 24 abril 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 97. Folio. 357, del 9 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 97. Folio. 340-342, del 12 mayo 1856. Puntarenas, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folios.50-51, del 19 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.

A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 43, Folios. 239, del 20 de mayo de 1856, Cartago, Costa Rica.

- A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios.362-364, del 22 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 43. Folios. 266, del 22 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 43. Folios. 258, con fecha del 1 de junio de 1856, La Unión, Cartago, Costa Rica.
- A. E. A. S. J. caja de Fondos Antiguos # 80, Folio 392, del 2 octubre 1856, San José.
- A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios. 402, del 30 noviembre 1856, San José, Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios. 405, del 14 diciembre 1856, San José, Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.104, del 9 de Noviembre de 1864, San José.
- A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48, Folios 139, del 24 de Diciembre de 1864, San José. Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folios 134, del 23 de Marzo de 1866, San José. Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.162, del 19 de Enero de 1869, San José.
- A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos número 48, Folios. 291, del 19 de Octubre de 1875, San José. Costa Rica
- A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 23 de marzo de 1885, San José.
- A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 68. Folio 241, # 679, del 2 de Junio de 1887. San José. Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 18 de Mayo de 1888. San José. Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Sin Folio, del 23 de febrero de 1894, San José. Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, # 257, del 13 de Noviembre de 1894. San José. Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 21 de Enero de 1895. San José. Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 29 de Enero de 1895. San José. Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Caja de Fondos, Libro de Acuerdos # 6, Folio 37, No. 9, del 15 de Enero de 1897. San José. Costa Rica.
- A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 68, Folio 210, # 58 del 8 de Marzo de 1898. San
-

José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Documento sin foliar, del 11 de abril de 1898, San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3, Documento sin foliar, del 15 de Mayo de 1910. San José. Costa Rica.

A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3, Sin Foliar, del 25 de marzo de 1920, San José. Costa Rica.

#### **5.4. Archivo Nacional de Costa Rica**

A. N. C. R. Hacienda 14708

#### **Notas del Texto**

<sup>1</sup> Decreto XVII, del 2 de julio de 1861. *Colección de Leyes y Decretos*. Imprenta La Paz. San José, Costa Rica. 1871. P. 32-33.

<sup>2</sup> A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.104, del 9 de Noviembre de 1864, San José.

<sup>3</sup> A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.104, del 9 de Noviembre de 1864, San José.

<sup>4</sup> Carta a los Romanos Cap. 13, versículos 1 y 2. Dentro de la Biblia existen gran cantidad de pasajes que recuerdan el respeto que se debe de tener a la autoridad civil. Un ejemplo se encuentra tanto en el Antiguo como el Nuevo Testamento; del Antiguo Testamento se puede rescatar el pasaje de Proverbios 8,15-16 en el cual se expone: <sup>15</sup> Por mí los reyes reinan y los magistrados administran la justicia.<sup>16</sup> Por mí los gobernantes gobiernan y los príncipes son todos jueces justos". En el nuevo Testamento estos pasajes se encuentran en varias partes además de la Carta a los Romanos, uno de ellos es el Evangelio de Mateo cap. 22, 21, donde Jesús recuerda que hay que dar al César lo que es del César. Luego aparece nuevamente este respeto a las autoridades civiles en la primera Epístola a Timoteo en el cap 2, 1-2, en la cual dice textual: <sup>1</sup>Ante todo recomiendo que se hagan plegarias, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres;<sup>2</sup> por los reyes y por todos los constituidos en autoridad, para que podamos vivir una vida tranquila y apacible con toda piedad y dignidad. Por último, otro pasaje de características similares se haya en la Carta a Tito cap. 3, versículo 1 donde el apóstol solicita al destinatario que "Amosnétales que vivan sumisos a los magistrados y a las autoridades, que les obedezcan y estén prontos para toda obra buena." Esto muestra que las autoridades eclesiásticas tenía de donde sacar argumentaciones teológicas para legitimar tanto sus decisiones como las tomadas

por el poder civil.

- <sup>5</sup> Decreto LIX, del 12 de Octubre de 1875. *Colección de Leyes y Decretos*. San José: Imprenta de la Paz, p. 150-152.
- <sup>6</sup> A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos número 48, Folios. 291, del 19 de Octubre de 1875, San José. Costa Rica
- <sup>7</sup> A. A. E. S. J. Caja de Fondos, Libro de Acuerdos # 6, Folio 37, No. 9, del 15 de Enero de 1897. San José. Costa Rica.
- <sup>8</sup> Decreto XI del 6 de agosto 1857. *Colección de Leyes y Decretos*. San José: Imprenta de la Paz.-Calle del Puente Ancho. 1871. p. 111-113.
- <sup>9</sup> Decreto de las CC. XXIV, del 30 de Julio de 1866. *Colección de Leyes y Decretos*. San José: Imprenta Nacional. 1866. p. 159-160.
- <sup>10</sup> A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.162, del 19 de Enero de 1869, San José.
- <sup>11</sup> A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.162, del 19 de Enero de 1869, San José.
- <sup>12</sup> A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.162, del 19 de Enero de 1869, San José.
- <sup>13</sup> A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.162, del 19 de Enero de 1869, San José.
- <sup>14</sup> A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos número 48, Folios.162, del 19 de Enero de 1869, San José.
- <sup>15</sup> Gil Zúñiga, José Daniel. *Controlaron el Espacio, Hombre, Mujeres y Almas, Costa Rica (1888-1941)*. Comp. Rodríguez Sáenz Eugenia. En: *Abuso Sexual y Prostitución infantil y juvenil en Costa Rica durante los siglos XIX y XX*. San José: Ediciones PLUMSOCK Mesoamericana Studies, 1. Ed., 2005.
- <sup>16</sup> La Unión Católica. *En el día de la Independencia*. Núm. 556, San José, martes 18 de septiembre de 1894, Pág. 593-594.
- <sup>17</sup> Frase en latín que tiene su significado en que la circular o edicto pronunciado debía ser leído en la primera misa solemne después de su llegada a comunidad. En la mayoría de los casos esa misa era la del domingo.
- <sup>18</sup> El Partido Unión Católica se creó como respuesta a los hechos acaecidos en 1884; por ende su participación se justificó en la defensa de los intereses de la Iglesia católica que para ellos habían quedado muy mal luego de las leyes de 1884. Ver: Sanabria, Víctor Manuel. *Bernardo Augusto Thiel, II Obispo de Costa Rica. (Apuntamientos Históricos)*. San José: Editorial Costa Rica, 1982.
- <sup>19</sup> Peralta, Hernán. *Don Rafael Yglesias. Apuntes para su biografía*. San José: Editorial Costa Rica. 1968. p. 39.
- <sup>20</sup> A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Sin Folio, del 23 de febrero de 1894, San José. Costa
-

Rica.

- <sup>21</sup> Por más descabellada que resulte esta hipótesis por parte del Gobierno no lo es, pues se debe recordar que Mons. Thiel recomendó como candidato idóneo para la presidencia a Ascensión Esquivel Ibarra, en detrimento de José Joaquín Rodríguez Zeledón, ya que según el Prelado, el primero se comprometió a dar garantías a la Iglesia, mientras que Rodríguez Zeledón no se había pronunciado al respecto. Esto muestra nuevamente que en Costa Rica era muy poco lo que separaba a los liberales de los católicos, pues cuando uno le era funcional al otro, no dudaron en unirse, y que la determinación que el pueblo tomó escogiendo a Rodríguez para la presidencia fue más por ideas propias y del bajo clero, que por lo expresado por del mismo Obispo Thiel, quien defendía o acuerpaba a uno de sus mayores opositores durante su expulsión del país, solo por que prometió no involucrarse con la Iglesia.
- <sup>22</sup> Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1982. p. 460.
- <sup>23</sup> Hernán Peralta. Op. Cit., 1968. p. 41.
- <sup>24</sup> Ídem. p. 40.
- <sup>25</sup> Hasta la fecha lo que la historiografía nacional ha mencionado sobre este atentado, fue que el mismo Iglesias ideó el plan. Esto con el propósito de encausar la responsabilidad del hecho a su enemigos políticos como Felix Arcadio Montero, -líder del partido Independiente Demócrata, Mons. Thiel, Dr, Juan de Jesús Jiménez, Manuel de Jesús Jiménez, a quienes acusó de revoltosos, logrando con ello dos hechos que facilitaron su administración, como lo fue la expulsión de Montero del país, y la prohibición de propaganda política hecha desde el púlpito y por partidos políticos de corte religioso. Para ver una mayor explicación del tema ver: Díaz Arias, David. *Construcción de un Estado Moderno. Política, Estado e identidad nacional en Costa Rica, 1821-1914*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica, 2008. p 52-53.
- <sup>26</sup> La Unión Católica. "En el día de la Independencia." # 8, San José, martes 18 de setiembre de 1894. p. 593-594. San José. Costa Rica.
- <sup>27</sup> La Unión Católica. "Fiesta Nacional." # 125, San José, jueves 17 de setiembre de 1891. p. 1. San José. Costa Rica.
- <sup>28</sup> La Unión Católica. "En el día de la Independencia." # 8, San José, martes 18 de setiembre de 1894. p. 593-594. San José. Costa Rica.
- <sup>29</sup> La Unión Católica. "En el día de la Independencia." Núm. 556, San José, martes 18 de setiembre de 1894. p. 593-594.
- <sup>30</sup> Leyes, Decretos y Ordenanzas del año de 1851, 1852, 1853. Tomo XII. Imprenta de la Paz San José 1868. p. 126.
- <sup>31</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 97. Folio. 357, del 9 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.
- <sup>32</sup> A. E. A.S. J. Fondos Antiguos # 97. Folio. 340-342, del 12 mayo 1856. Puntarenas, Costa
-

Rica.

- <sup>33</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folios.50-51, del 19 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.
- <sup>34</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios.362-364, del 22 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.
- <sup>35</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 43. Folios. 266, del 22 de mayo de 1856, San José, Costa Rica.
- <sup>36</sup> A la misma Iglesia, la epidemia del Cólera le estaba generando muchos inconvenientes. Esto queda reflejado en la gran cantidad de cartas en las cuales sus propios sacerdotes así como las autoridades civiles, solicitaban se les enviaran un coadjutor que ayudara a saciar las necesidades de suministrar los santos sacramentos a los afectados por la enfermedad, pues el sacerdote a cargo de la comunidad o había muerto por la enfermedad como fue el caso del padre de la villa de La Unión don José M. Calvo (A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 43. Folios. 258, con fecha del 1 de junio de 1856, La Unión, Cartago, Costa Rica. ) o era atacado por otras enfermedades como la esquizofrenia debido al exceso de trabajo. Otro ejemplo fue el caso del Gobernador de Cartago, que para esa fecha era Jesús Jiménez, el cual solicitaba un cura de más para que colaborase con el de Cot, Quircot y Tobosi por los estragos que estaba causando el cólera en esos pueblos. (A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 43, Folios. 239, del 20 de mayo de 1856, Cartago, Costa Rica).
- <sup>37</sup> Según las fuentes consultadas, se observa como la jerarquía de la Iglesia Católica estableció para la celebración de Corpus Christi el 19 de julio de 1856, y no el 22 de mayo como correspondía (se logra estimar la fecha porque igual que en la actualidad la celebración del Corpus Christi se realiza el jueves luego de la celebración de la Santísima Trinidad la cual se celebra después de Pentecostés, celebración que tiene lugar al octavo domingo después de la Pascua de Resurrección, por ende debían de pasar 9 domingos después de Pascua para que tuviese lugar Corpus, y se sabe qué Domingo de Resurrección para el año de 1856, fue un 23 de marzo, ya que el 20 de marzo de ese año fue cuando tuvo lugar la batalla de Santa Rosa fue un Jueves Santo, y gracias a este último dato llegó a la conclusión anterior (Ver: Crónicas y Comentarios del año del centenario 1856-1956. Comisión de investigación histórica de la Campaña 1856-1857. San José, Costa Rica. 1956. p. 136).
- <sup>38</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48, Folios 139, del 24 de Diciembre de 1864, San José. Costa Rica.
- <sup>39</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folios 134, del 23 de Marzo de 1866, San José. Costa Rica.
- <sup>40</sup> A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 3, Sin Foliar, del 25 de marzo de 1920, San José. Costa Rica.
- <sup>41</sup> Decreto XVIII del 30 de Julio de 1863. *Colección de Leyes y Decretos*. Imprenta La Paz.
-

San José, Costa Rica. 1872. p 32-33.

<sup>42</sup> Decreto XVI, del 28 de junio de 1901. *Colección de Leyes y Decretos*. Edición Oficial. Primer Semestre de 1901. Tipografía Nacional. San José, Costa Rica. 1901. p 138-139. Este ejemplo muestra como el Estado costarricense utilizó a las congregaciones religiosas para consolidar sus ideas. De esta manera lo estipulado en 1884 sobre la prohibición de órdenes monásticas fue puro sensacionalismo liberal, ya que cuando necesitó de estas órdenes nuevamente les dio permiso para su ingreso.

<sup>43</sup> Decreto XXX del 17 de Octubre 1862. *Colección de Leyes y Decretos*. San José: Imprenta La Paz. 1872. p. 150-151.

<sup>44</sup> Decreto XXIV, del 12 de Junio de 1875. *Colección de Leyes y Decretos*. San José: Imprenta de la Paz. 1876. p. 98-99.

<sup>45</sup> Para los años en que el General Tomás Guardia Gutiérrez fungía como Presidente de la República de Costa Rica, y a causa de no seguir al pie de la letra lo decretado por Justo Rufino Barrios, este último siempre estuvo dispuesto a declararle la guerra a Costa Rica. Hecho que aconteció el 7 de agosto de 1873, cuando nombra a Buenaventura Carazo canciller plenipotenciario en Managua. Para observar un estudio más detallado sobre la influencia del liberalismo guatemalteco en Costa Rica ver: Hernán Peralta. Op. Cit., 1968.

<sup>46</sup> Acuerdo LXVIII, del 8 de Junio de 1903. *Colección de Leyes y Decretos*. Primer Semestre 1903. Edición Oficial. San José: Tipografía Nacional. 1903. p. 440.

<sup>47</sup> Circular IV, del 10 de diciembre de 1875. *Colección de Leyes y Decretos*. San José: Imprenta de la Paz. 1876. p. 280-282.

<sup>48</sup> Se debe mencionar que durante la administración del General Tomás Guardia Gutiérrez además de dar inicio al liberalismo en Costa Rica, también se dio un crecimiento en la entrada de órdenes religiosas al país, tanto de varones como de mujeres. Esto con el propósito no solo de hacerse cargo de instituciones religiosas como fue el seminario Central por parte de los lazaristas, sino también de instituciones y establecimientos de orden públicos, como el Colegio San Luis Gonzaga que estuvo a cargo de los Jesuitas, el Colegio de Sión en Alajuela bajo la tutela de las Hermanas de Sión, o el Hospital San Juan de Dios colocado bajo la responsabilidad de las Hermanas de la Caridad, con el argumento de “que para la buena marcha del Hospital era indispensable colocarlo bajo el régimen de alguna comunidad religiosa consagrada al servicio de los enfermos”.

También es de conocimiento público que las gestiones para que se asentaran en Costa Rica las Hermanas Betlemitas eran con el propósito de que se hicieran cargo de un nuevo Colegio en Cartago. Esta acción que se dio en 1878, con grandes frutos para las religiosas como para las educandas y para el mismo Estado, quien se desasía en alabanza por la labor desempeñada por las religiosas en la institución. También el Estado realizó lo necesario para que llegasen los padres capuchinos al territorio costarricense. Esto con el

- fin de que atendiesen ciertos centros de evangelización, en especial el de Limón; el cual sería de gran ayuda para el Estado, con el objetivo de que este se hiciese sentir en una zona en la cual se estaba viendo poblado por personas protestante y con lenguas ajenas al español, dos características contrarias a los que tenían “católicos hispanohablantes” costarricenses. Ver: Sanabria Martínez, Víctor Manuel. *La Primera Vacante de la Diócesis de Costa Rica (1871-1880 Dr. Domingo Rivas- Ilmo. Mons. Luis Bruschetti. Apuntamientos Históricos)*. San José: Editorial Costa Rica. 1973. p. 226.
- <sup>49</sup> Debe de quedar claro que no solo en esas zonas geográficas específicas sino también en el resto del país, pero que en ellas la ayuda fue con mayor fuerza e ímpetu que en otras.
- <sup>50</sup> Decreto XXXV, del 16 de Julio de 1875. *Colección de Leyes y Decretos*. San José: Imprenta de la Paz. 1876. p. 141-151.
- <sup>51</sup> Molina Iván, Steven Palmer. *Historia de Costa Rica*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica. . 2006. p. 55.
- <sup>52</sup> A. A. E. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folio 53, con fecha del 3 de marzo de 1856.
- <sup>53</sup> A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 48. Folio 36, del 22 de Noviembre de 1855. San José. Costa Rica.
- <sup>54</sup> A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 48. Folio 36, del 3 de Marzo de 1856. San José. Costa Rica.
- <sup>55</sup> El Eco Católico. “La Situación”. #6 Año VI, Trim. I. San José, sábado 26 de Febrero de 1898. Págs. 44-45.
- <sup>56</sup> El Eco Católico. “Patriotismo”. #8 Año VI, Trim. I. San José, sábado 12 de Marzo de 1898. Págs. 61-62.
- <sup>57</sup> Mediante el Decreto III, del 27 de febrero de 1856, el Congreso Constitucional autoriza al Supremo Poder Ejecutivo para que lleve sus armas a la República de Nicaragua para defender a sus habitantes de la opresión de los filibusteros; y para que dicte las providencias conducentes a tal objeto. En: *Leyes Decretos y Ordenanzas del año de 1854-1858*. Tomo XIII, que contiene leyes, decretos, resoluciones y acuerdo de año de 1856. San José. Imprenta de la Paz. 1871. p. 7.
- <sup>58</sup> Fernández Molina, José Antonio. La experiencia bélica de los “pacíficos hermaníticos” Aspectos socio-económicos de la Campaña Nacional. (Investigación en proceso) Lo citado se encuentra en los borradores de la investigación realizados hasta la fecha del 1 de Noviembre de 2007.
- <sup>59</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos Caja #48, Folio 36, del 22 de noviembre de 1855, San José, Costa Rica.
- <sup>60</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos Caja #48, Folio 36, del 22 de noviembre de 1855, San José, Costa Rica.
- <sup>61</sup> Masís Rojas, Teresa. *Breve introducción para el estudio de la Guerra contra los Filibusteros*
-



- 1856-1857. Librería e Imprenta Atenea. San José, Costa Rica. 1956. p. 19.
- <sup>62</sup> Sanabria Martínez Víctor Manuel. *Anselmo Llorente y Lafuente. Primer Obispo de Costa Rica (Apuntamientos Históricos)*. Imprenta Universal San José, Costa Rica, 1933. p. 190.
- <sup>63</sup> A. A. E. S. J. Fondos Antiguos # 48, Folio 53, del 3 de marzo de 1856. San José, Costa Rica. Todas las frases que se encuentran en este párrafo en cursiva son del mismo documento.
- <sup>64</sup> En este caso los eclesiásticos eran el resto de presbíteros existentes en el país, mismos que colaboraron (en lo que pudieron como lo verá más adelante), combatieron en la Campaña Nacional como fueron los “seis del Altísimo que os acompañen, y para que si os toca en suerte morir en el combate puedan dirigir vuestras almas á la mansion de la dicha, por medio de los sacramentos” (Alocución al Ejército Expedicionario. En: A. A. E. S. J. Fondos Antiguos # 48. Folio 53, con fecha del 3 de marzo de 1856.), o la muerte del presbítero don Víctor Godoy, en el combate naval del 22 de noviembre de 1856 (Existe un excelente artículo sobre los muertos en el mencionado combate naval, realizado por Mons. Sanabria Martínez, el cual fue recientemente publicado por la Editorial UNED: Picado Gatjens. Miguel y José Alberto Quirós Castro. *Estudios Historiográficos de Monseñor Sanabria*. San José: Editorial UNED, 2006. p. 72-86. También se encuentra en: Sanabria, Víctor. *Los muertos en el combate naval del 22 de noviembre de 1856*. En: **Revista de Costa Rica**, año VII, # 2, junio de 1929, Págs. 17-22, 55-57.
- <sup>65</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folio. 347, del 5 marzo 1856, San José, Costa Rica.
- <sup>66</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios. 355-356, del 24 abril 1856, San José, Costa Rica.
- <sup>67</sup> Para esto basta con darle un vistazo en el libro de la Cartera de Hacienda (A. N. C. R. Hacienda 14708), en los cuales se observa como los presbíteros de parroquias y capellanes del ejército se encontraban dentro de un grupo poderoso económicamente que se les solicitó préstamos para el sostenimiento de la Campaña Nacional, entre los cuales sobresalen los préstamos en víveres y ganado que dieron los sacerdotes Joaquín García con el valor de 61,5 pesos en víveres, Cornelio Peralta con un valor estimado a los 18 pesos igualmente en víveres, mientras los también presbíteros Rafael Brenes y Manuel Alvarado donaron ganado con un valor estimado para el primero de 25 pesos y 68 pesos para el segundo.
- <sup>68</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 97. Folio. 326-328, del 13 de abril 1856, Rivas, Nicaragua. (ver Anexo #1).
- <sup>69</sup> Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. p. 199-218.
- <sup>70</sup> José Antonio Fernández M. Op. Cit., Lo citado se encuentra en los borradores de la investigación realizados hasta la fecha del 1 de Noviembre de 2007.
- <sup>71</sup> Reunión que había sido solicitada desde el 2 de octubre 1856, por parte del Ministro Joa-
-

- quín Bernardo Calvo Rosales. En: A. E. A. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 80, Folio 392, del 2 octubre 1856, San José.
- <sup>72</sup> José Antonio Fernández M. Op. Cit., Lo citado se encuentra en los borradores de la investigación realizados hasta la fecha del 1 de Noviembre de 2007.
- <sup>73</sup> Idem.
- <sup>74</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios. 402, del 30 noviembre 1856, San José, Costa Rica.
- <sup>75</sup> A. E. A. S. J. Fondos Antiguos # 80. Folios. 405, del 14 diciembre 1856, San José, Costa Rica.
- <sup>76</sup> A. N. C. R. Hacienda 14708.
- <sup>77</sup> Víctor Sanabria M. Op. Cit., 1933. P. 370.
- <sup>78</sup> Miguel Picado G y José Alberto Quirós C. Op. Cit., 2006. P. 85.
- <sup>79</sup> Hernán Peralta. Op. Cit., 1968. P. 147-148.
- <sup>80</sup> A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 23 de marzo de 1885, San José.
- <sup>81</sup> Sibaja, Luis Fernando. *Del Cañas-Jerez al Chamorro-Bryan: las relaciones limítrofes entre Costa Rica y Nicaragua en la perspectiva Histórica 1858-1916*. Alajuela: Ediciones Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. 2006. p. 204-207.
- <sup>82</sup> Eco Católico, Año VI, Trim. I. San José, Sábado 12 de Marzo de 1898. N. 8. Título: Patriotismo. p. 61-62.
- <sup>83</sup> A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 11 de Abril de 1898. San José. Costa Rica.
- <sup>84</sup> El Eco Católico. "Antipatriotas". # 27 Año VI, Trim. III. San José, sábado 23 de Julio de 1898. p. 255-256.
- <sup>85</sup> A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 68, Folio 210, # 58 del 8 de Marzo de 1898. San José. Costa Rica.
- <sup>86</sup> A. E. A. S. J. Libro de Circulares # 2. Documento sin foliar, del 11 de abril de 1898, San José. Costa Rica.
- <sup>87</sup> No se crea que esto se dio solo en estos años, el hecho es que para estos años el discurso se vinculó fuertemente con la idea de que la caridad es sinónimo de bien y progreso para el país.
- <sup>88</sup> A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 68. Folio 241, Num. 679, del 2 de Junio de 1887. San José. Costa Rica.
- <sup>89</sup> A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 18 de Mayo de 1888. San José. Costa Rica.
- <sup>90</sup> A. A. E. S. J. Caja de Fondos Antiguos # 68. Folio 241, # 679, del 2 de Junio de 1887. San José. Costa Rica.
- <sup>91</sup> A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, # 257, del 13 de Noviembre de
-

1894. San José. Costa Rica.

- <sup>92</sup> A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 29 de Enero de 1895. San José. Costa Rica.
- <sup>93</sup> A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 2, Documento sin foliar, del 21 de Enero de 1895. San José. Costa Rica.
- <sup>94</sup> A. A. E. S. J. Libro de Circulares # 3, Documento sin foliar, del 15 de Mayo de 1910. San José. Costa Rica.
- <sup>95</sup> Decreto LXII, del 29 de Setiembre de 1869. *Colección de Leyes y Decretos*. San José: Imprenta Nacional. 1869. Págs. 213- 217.